

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 096-2025-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO
PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
SAN ISIDRO-LIMA-LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN:
“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL LOCAL DEL
ASENTAMIENTO HUMANO JUSTICIA PAZ Y VIDA DEL
DISTRITO EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN”
CUI N° 2049175**

**HITO DE CONTROL N° 14 -
EJECUCIÓN DE OBRA A OCTUBRE DE 2025**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 1 AL 14 DE OCTUBRE DE 2025**

TOMO I DE I

LIMA, 14 DE OCTUBRE DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 096-2025-OCI/5303-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN:
**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL LOCAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO JUSTICIA
PAZ Y VIDA DEL DISTRITO EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN” -**
CUI N° 2049175

HITO DE CONTROL N° 14 - EJECUCIÓN DE OBRA A OCTUBRE DE 2025

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	15
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	36
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	36
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	36
IX. CONCLUSIÓN	36
X. RECOMENDACIONES	36
APÉNDICE N° 1	38
APÉNDICE N° 2	39
APÉNDICE N° 3	41
APÉNDICE N° 4	54

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 096-2025-OCI/5303-SCC**

PROYECTO DE INVERSIÓN: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL LOCAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO JUSTICIA PAZ Y VIDA DEL DISTRITO EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN” -** **CUI N° 2049175**

HITO DE CONTROL N° 14 - EJECUCIÓN DE OBRA A OCTUBRE DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (en adelante OCI), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante MVCS), mediante oficio n.° 000828-2022-CG/OC5303 de 8 de julio de 2022 y actualizado mediante oficio n.° 000815-2025-CG/OC5303 de 17 de septiembre de 2025¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5303-2025-093, en el marco de lo establecido en la Ley n.° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente” publicada el 16 de noviembre de 2021, y lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las acciones relacionadas a la ejecución del proyecto: “Mejoramiento del sistema vial local del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del distrito de El Tambo – Huancayo – Junín” con CUI n.° 2049175, se realizan conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que sean aplicables.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución del saldo de obra del Proyecto, se realiza de acuerdo a los documentos contractuales, normativa aplicable, disposiciones internas y reglamentación técnica vigente.



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 14: “Ejecución de obra a octubre de 2025” del proyecto de inversión: “Mejoramiento del sistema vial local del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del distrito de El Tambo – Huancayo – Junín”, con código CUI n.° 2049175, (en adelante, el Proyecto), y que ha sido ejecutado del 1 al 15 de octubre de 2025, en las instalaciones del OCI del MVCS, sito en la Av. República de Panamá n.° 3650, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

¹ Oficio n.° 001050-2023-CG/OC5303 de 7 de junio de 2023 (1° actualización).
Oficio n.° 001374-2023-CG/OC5303 de 1 de agosto de 2023 (2° actualización).
Oficio n.° 002400-2023-CG/OC5303 de 29 de noviembre de 2023 (3° actualización).
Oficio n.° 000101-2024-CG/OC5303 de 9 de enero de 2024 (4° actualización).
Oficio n.° 003883-2024-CG/OC5303 de 16 de setiembre de 2024 (5° actualización).
Oficio n.° 000277-2025-CG/OC5303 de 25 de febrero de 2025 (6° actualización).
Oficio n.° 000623-2025-CG/OC5303 de 20 de junio de 2025 (7° actualización)

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

De la aprobación del expediente técnico inicial del Proyecto

Mediante Resolución Gerencial n.° 372-2016-MDT/GDUR de 1 de mayo de 2016, la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobó el Expediente Técnico Modificado del Proyecto, por el monto de S/ 18 480 692,61, y un plazo de ejecución de 240 días calendario.

Del primer contrato de ejecución y supervisión

El 12 de agosto de 2016 se suscribió el contrato n.° 07-2016-VIVIENDA/PMIB-UE.001 de ejecución de obra con el Consorcio Tambo II y el 26 de octubre de 2016 se suscribió el contrato n.° 09-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001 de supervisión de obra con la Consultora Geoconsult España Ingenieros Consultores S.A. Sucursal Perú.

Luego, el 10 de abril del 2017, mediante carta n.° 184-2017/VIVIENDA-OGA-OACP, se resolvió el contrato n.° 07-2016-VIVIENDA/PMIB-UE.001 por la causal de “incumplimiento de obligaciones contractuales al haber subcontratado la ejecución de partidas sin autorización de la Entidad”, y el 3 de agosto de 2018 mediante carta n.° 948-2018-VIVIENDA/OGA-OACP, se resolvió el contrato n.° 09-2016-VIVIENDA/PMIB-UE.001 de supervisión de obra por la causal de “incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales y reglamentarias a su cargo”.

Del segundo contrato de ejecución y supervisión

El 27 de diciembre de 2017 se suscribió el contrato n.° 288-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001 de ejecución de obra con el Consorcio Paz y Vida, y el 4 de octubre de 2018 se suscribió el contrato n.° 143-2018-VIVIENDA-OGA-UE.001 de supervisión de obras con el Consorcio JSU - Montero.

Luego, el 11 de enero de 2019, mediante carta n.° 043-2019/VIVIENDA-OGA-OACP, se resolvió parcialmente el contrato n.° 288-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001 por incumplimiento de obligaciones contractuales y el 18 de enero del 2019, se procedió a la constatación física de obra e inventario de materiales, participando de dicho acto, los representantes de la empresa contratista, representante del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (en adelante, PMIB) y el Juez de Paz del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida.

Del primer contrato de elaboración del expediente de saldo de obra

El 30 de julio de 2020, mediante informe técnico n.° 0257-2020/VMVU/PMIB – DVARGASC, se otorgó conformidad del expediente técnico de saldo de obra; sin embargo, este no fue aprobado debido a que en el certificado de operatividad de las redes de alcantarillado se recomendó el cambio de todas las redes de alcantarillado del AA.HH. Justicia Paz y Vida, lo cual imposibilitó la continuidad de la ejecución del citado expediente del saldo de obra.

Luego, el Gobierno Regional de Junín mediante oficio n.° 626-2020/GRJ/GR de 14 de diciembre de 2020, comunicó al MVCS, que conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo, realizarán el cambio de tuberías de alcantarillado del AA.HH. Justicia Paz y Vida, lo cual se culminaría en el mes de abril del 2021 y solicitó que, una vez culminado, se inicie inmediatamente la pavimentación de todo el AA.HH. Justicia Paz y Vida.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

De la aprobación del primer expediente técnico de saldo de obra

Mediante Resolución Directoral n.° 001-2022-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 10 de enero de 2022, el PMIB, aprobó el Expediente Técnico de saldo de obra del Proyecto, por el monto de S/ 17 138 942,62, con precios vigentes al 30 de noviembre de 2021, y un plazo de ejecución de 180 días calendario.

De la ejecución del primer saldo de obra

En ese sentido, el 22 abril de 2022, se suscribió el contrato n.° 044-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001, entre el MVCS y la empresa CHV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., para la ejecución del saldo del Proyecto, por el monto de S/ 15 425 048,36 y un plazo de ejecución de 180 días calendario. Luego, el 24 de mayo de 2022, se suscribió el contrato n.° 056-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001 entre el MVCS y el CONSORCIO VIAL EL TAMBO², para la supervisión de la ejecución del saldo de obra.

Sin embargo, el 16 de agosto de 2022, mediante carta notarial n.° 044-2022/VIVIENDA/OGA-OACP, la Entidad, comunicó a la empresa CHV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., la resolución parcial del contrato n.° 044-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001, por incumplimiento de sus obligaciones, al haberse rechazado la intervención económica aprobada mediante Resolución Directoral n.° 188-2022/VIVIENDA-OGA de 4 de agosto de 2022.

De la actualización del expediente técnico de saldo de obra - año 2023:

Al haberse resuelto el contrato de obra n.° 044-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001, la Entidad actualizó en diversas³ oportunidades el expediente técnico del saldo de obra del Proyecto, siendo la última actualización aprobada mediante **Resolución Directoral n.° 005-2023/VIVIENDA/ VMVU/PMIB de 13 de abril de 2023**, con precios vigentes a octubre del 2022, con un plazo de ejecución de 270 días calendario y un presupuesto total de S/ 21 295 009,51, el cual incluye el IGV.

De acuerdo a la memoria descriptiva del saldo de obra contenida en la **LP-SM-2-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1**, denominada "Contratación de la ejecución del saldo de obra mejoramiento del sistema vial local del asentamiento humano justicia paz y vida del distrito del Tambo-Huancayo-Junín" con CUI n.° 2049175", se consigna lo siguiente:

"(...)

2.6. DESCRIPCION DEL PROYECTO (JUSTIFICACION)

El presente proyecto comprende en realizar el mejoramiento del tránsito vehicular con la construcción pavimento flexible, pavimento rígido y badén, para el tránsito peatonal, continúa con la construcción de total de veredas faltantes y para los accesos a viviendas con topografías elevadas, se continúa con el planteamiento de construcción de escalinatas y accesos a viviendas.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

² Conformado por las empresas: CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC n.° 20104191232 y CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA – CORPEI S.A con RUC n.° 20100878489.

³ Mediante Resolución Directoral n.° 04-2022-VIVIENDA/VMVUPMIB de 10 de setiembre de 2022, la Entidad, aprobó el Expediente Técnico Modificado del saldo de obra, por un monto de S/ 17 088 323,27 y un plazo de ejecución de obra de 180 días calendario. Asimismo, mediante Resolución Directoral n.° 007-2022-VIVIENDA/VMVU/PMIB, aprobó la actualización del expediente técnico de saldo de obra, por el monto de S/ 21 542 819,28, con costos a octubre 2022 y con un plazo de ejecución de obra de 270 días calendario, así también, mediante Resolución Directoral n.° 003-2023-VIVIENDA/VMVU/PMIB, se volvió a aprobar la actualización del expediente técnico de saldo de obra, por el monto de S/ 21 295 009,51, con costos a octubre 2022 y con un plazo de ejecución de obra de 270 días calendario.

Asimismo, el proyecto comprende en realizar estabilidad del terreno, para ello se plantea los muros de contención, para el contorno de las áreas verdes se plantea la construcción de sardineles peraltados y para el acabado de las vías se plantea las señalizaciones horizontales y verticales de acuerdo al reglamento.

El Expediente Técnico de Saldo de obra, ha sido elaborado bajo las Normas Técnicas siguientes:

- Reglamento de ACI para el Concreto Armado.
- Manual para Diseño de estructuras de pavimentos AASHTO 1993.
- Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor.
- Reglamento Nacional de Edificaciones Norma C.E. 010 Pavimentos Urbanos.
- Manual de Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos del MTC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, A120 Norma para discapacitados y GH 020 Componentes Urbanos.

La construcción del proyecto comprende:

Calzada Vehicular

- Construcción de la calzada vehicular con pavimento flexible (asfalto E=2").
- Construcción de la calzada vehicular con pavimento rígido (Concreto $f'c=210 \text{ Kg/cm}^2$ E=0.20cm).
- Construcción de badenes de concreto (Concreto $f'c=210 \text{ Kg/cm}^2$).
- Colocación de capa de sub-base granular en el pavimento de E=0.20m
- Colocación de capa de base granular en el pavimento flexible de E=0.15m
- Construcción de cunetas de (Concreto simple $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$).

Veredas

- Construcción de veredas de (Concreto simple $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ E=0.10m).
- Construcción de rampas de (Concreto simple $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ E=0.10m).
- Colocación de capa de base de E=0.10m
- Construcción de sardineles de (Concreto simple $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$).
- Construcción de muros de contención de (concreto armado $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$).
- Colocación de área verde en bermas laterales (jardinerías)
- Instalación de tachos ecológicos de tres (03) cuerpos cada uno.

Escalinatas

- Construcción de escalinatas de (Concreto simple $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$). Reg.
- Construcción de descansos de (Concreto simple $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ E=0.10cm).
- Construcción de losa de acceso a vivienda de (Concreto simple $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ E=0.125cm).
- Colocación de capa de base de E=0.10m
- Construcción de cunetas de (Concreto simple $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ E=0.15cm).
- Construcción de muros de contención de (concreto armado $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$).

Los materiales o insumos suministrados para la obra, deben ser nuevos, de primer uso, de utilización actual en el Mercado Nacional e Internacional, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase.

Asimismo, el Contratista deberá utilizar los materiales que son producto del saldo de obra según el Acta de Constatación que es parte del presente expediente, además el proyecto comprende en utilizar las estructuras existentes ejecutadas para luego clasificarlos y seleccionarlas para continuar con su ejecución, se determina las estructuras deficientes para nuevamente realizar la adecuada construcción. Adicional a ello se determina las mejoras en las estructuras de existente ejecutado y proyectado.
(...)"

Asimismo, de acuerdo a la memoria descriptiva del saldo de obra citada, el presupuesto aprobado actualizado del expediente técnico de saldo de obra, es el siguiente:



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CUIRO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

Cuadro n.º 1
Presupuesto aprobado de Saldo de Obra

Ítem	Descripción	Costo (S/)
01	Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud	287 844,90
02	Pavimento Flexible, Rígido y Badenes	8 714 345,31
03	Veredas de Concreto	1 318 216,38
04	Cuneta Pluvial	3 007 450,77
05	Muros de Contención	1 192 202,77
06	Escalinatas de Concreto	327 652,06
07	Varios	862 758,98
	Costo Directo	15 710 471,17
	Gastos Generales (7.87%)	1 236 414,08
	Utilidad (7.00%)	1 099 732,98
	Sub Total	18 046 618,23
	I.G.V. (18%)	3 248 391,28
	PRESUPUESTO TOTAL	21 295 009,51

Fuente: Memoria descriptiva del saldo de obra consignado en la LP-SM-2-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra mejoramiento del sistema vial local del asentamiento humano justicia paz y vida del distrito del Tambo-Huancayo-Junín" con CUI n.º 2049175".

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

De la contratación para la ejecución del saldo de obra:

El 17 de octubre de 2023, se adjudicó la buena pro a la empresa MEJESA S.R.L. Asimismo, el procedimiento de selección se suspendió del 19 al 24 de octubre de 2023, por un recurso de apelación presentado por el postor CONCRETETA S.A.C.; sin embargo, el 31 de octubre de 2023 se consintió la buena pro.

En ese sentido, el 22 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato n.º 122-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001⁴, entre el MVCS y MEJESA S.R.L. (en adelante, el Contratista), para la ejecución del saldo de obra del Proyecto, por un monto de S/ 19 165 508, 56, y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario.

Posteriormente, el 3 de junio de 2024 se suscribió la adenda n.º 1 al contrato n.º 122-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001, modificándose la cláusula décimo novena, quedando de la siguiente manera:

"(...)

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas, encargando su organización y administración al **CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**.

La Junta de Resolución de Disputas estará compuesta por UN (01) MIEMBRO, que será designado conforme la Directiva del OSCE sobre Junta de Resolución de Disputas.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD. La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan

⁴ Como producto de la Licitación Pública n.º 122-2023-VIVIENDA.OGA-UE.001.

que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión se considerará aceptada de forma definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquirirá la calidad de definitiva.
(...).

De la contratación para la Supervisión del saldo de obra:

Por otro lado, el 15 de mayo de 2023, la Entidad convocó el procedimiento de selección CP-SM-4-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1, para la supervisión de la ejecución del saldo de obra del Proyecto, con un valor referencial de S/904 355,83; otorgando la buena pro el 17 de julio de 2023 al postor Corporación Sagitario E.H. S.A.C.

Como resultado, el 18 de agosto de 2023, se suscribió el contrato n.º 103-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001, entre el MVCS y Corporación Sagitario E.H. S.A.C. (en adelante, la Supervisión) por un monto de S/ 813 920,25, mediante un sistema de tarifas y suma alzada, por un plazo de doscientos setenta (270) días calendario para la supervisión de la ejecución, y treinta (30) días calendario para la liquidación de la misma.

Posteriormente, el 21 de febrero de 2025, mediante Resolución Directoral n.º 0049-2025-VIVIENDA/SG-OGA se aprobó la modificación al contrato n.º 103-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001, respecto al monto contractual, siendo el nuevo monto la suma de S/1 332 270,25; por lo que, el 24 de febrero de 2025, se suscribió la adenda n.º 1 al referido contrato, modificándose la cláusula tercera, de la forma siguiente:

(...)

Cláusula original:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 813 920,25 (Ochocientos trece mil novecientos veinte con 25/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

Cláusula modificada:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 1 332 270,25 (Un millón trescientos treinta y dos mil doscientos setenta con 25/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

(...).



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CUIRO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

Sobre el inicio, plazo de ejecución y modificaciones contractuales de la obra

El 4 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de entrega de terreno⁵, por lo que el jefe⁶ de la Supervisión, mediante asiento n.° 2 del cuaderno digital de obra, suscribió el inicio del plazo de ejecución el 5 de diciembre de 2023, teniendo programada su culminación para el 30 de agosto de 2024.

No obstante, durante el desarrollo de la obra, el Contratista presentó un total de trece (13) solicitudes de ampliación de plazo, con diferentes resultados administrativos y decisiones por parte de la Junta de Resolución de Disputas (JRD) o la Entidad. A continuación, se detalla el tratamiento y resultado de cada una de estas solicitudes:

Cuadro n.° 2
Ampliaciones de Plazo

N° de ampliación/suspensión	Tipo de modificación (Ampliación/Suspensión)	Documento de aprobación de la Entidad	Días aprobados
1	Ampliación de Plazo n.° 1	Improcedente con carta n.° 618-2024-VIVIENDA/OGA-OACP de 3 de abril de 2024 ⁷	0
2	Ampliación de Plazo n.° 2	Improcedente con carta n.° 984-2024-VIVIENDA/OGA-OACP de 22 de abril de 2024 ⁸	0
3	Ampliación de Plazo n.° 3	Improcedente con carta n.° 1613-2024-VIVIENDA/OGA-OACP de 12 de junio de 2024 ⁹ Procedente por DECISIÓN n.° 1 JRD de 2 de setiembre de 2024 ¹⁰ por 81 días calendario	81 días calendario
4	Ampliación de Plazo n.° 4	Improcedente con carta n.° 1871-2024-VIVIENDA/OGA-OACP de 8 de julio de 2024 ¹¹ Procedente por DECISIÓN n.° 2 JRD de 10 de octubre de 2024 ¹² por 18 días calendario	18 días calendario
5	Ampliación de Plazo n.° 5	Aprobado parcialmente con carta n.° 2015-2024-VIVIENDA/OGA-OACP de 22 de julio de 2024 por 1 día calendario ¹³ Procedente por DECISIÓN n.° 02 JRD de 10 de octubre de 2024 ¹⁴ por 1 día calendario	1 día calendario + 1 día calendario
6	Ampliación de Plazo n.° 6	Improcedente con carta n.° D00311-2024-VIVIENDA/SG- OGA-OACP de 20 de setiembre de 2024 ¹⁵ Procedente por DECISIÓN n.° 3 JRD de 17 de enero de 2025 ¹⁶ por 71 días calendario	71 días calendario
7	Ampliación de Plazo n.° 7	Aprobado parcialmente con carta n.° 070-2025-VIVIENDA/SG-OGA-OACP de 4 de febrero de 2025 ¹⁷ por 3 días calendario Procedente por DECISIÓN n.° 4 JRD de 26 de junio de 2025 ¹⁸ por 17 días calendario.	03 días calendario 17 días calendario
8	Ampliación de Plazo n.° 8	Improcedente con carta n.° 731-2025-VIVIENDA/OGA-OACP de 2 de junio de 2025 ¹⁹ .	0



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

⁵ Suscrito por: Ing. Luis Oswaldo Matos Peña con registro CIP n.° 108131, Analista en proyectos – Junín – PMIB - MVCS, representante de la Entidad, Ing. Dionicio Iñoñan Valdivieso, Residente de Obra de la empresa MEJESA S.R.L., e Ing. Gino Seminario Valencia, jefe Supervisión, de Sagitario Corporación EH S.A.C.

⁶ Se propuso como jefe de Supervisión al ing. Gino Arnold Seminario Valencia con registro CIP n.° 165500; y se reemplazó por el ingeniero Alfredo Eduardo Sánchez Santillán con registro CIP n.° 125359.

⁷ HT 41584-2024

⁸ HT 49724-2024

⁹ HT 49724-2024

¹⁰ Expediente N° 5383-313-24 PUCP

¹¹ HT 49724-2024

¹² Expediente N° 5383-313-24 PUCP

¹³ HT 101406-2024

¹⁴ Expediente N° 5383-313-24 PUCP

¹⁵ SGD N° PMIB4120240000019

¹⁶ Expediente N° 5383-313-24 PUCP

¹⁷ HT 17919-2025

¹⁸ Expediente N° 5383-313-24 PUCP

¹⁹ HT 99495-2025

N° de ampliación/suspensión	Tipo de modificación (Ampliación/Suspensión)	Documento de aprobación de la Entidad	Días aprobados
		Inadmisible por DECISIÓN n.° 5 JRD de 30 de junio de 2025 ²⁰ Inadmisible por DECISIÓN n.° 6 JRD de 30 de junio de 2025 ²¹	
9	Ampliación de Plazo n.° 9	Improcedente con carta n.° 733-2025-VIVIENDA/OGA-OACP de 2 de junio de 2025 ²² Inadmisible por DECISIÓN n.° 5 JRD de 30 de junio de 2025 ²³ Inadmisible por DECISIÓN n.° 7 JRD de 30 de junio de 2025 ²⁴	0
10	Ampliación de Plazo n.° 10	Improcedente con carta n.° 846-2025-VIVIENDA/OGA-OACP de 16 de junio de 2025 ²⁵	0
11	Ampliación de Plazo n.° 11	Improcedente con carta n.° 847-2025-VIVIENDA/OGA-OACP de 20 de junio de 2025 ²⁶	0
12	Ampliación de Plazo n.° 12	Improcedente con carta n.° 1068-2025-VIVIENDA/OGA-OACP, emitida el 11 de julio de 2025.	0
13	Ampliación de Plazo n.° 13	Improcedente con carta n.° 1109-2025-VIVIENDA/OGA-OACP de 16 de julio de 2025.	0
14	Ampliación de Plazo n.° 14	Improcedente con carta n.° 1170-2025-VIVIENDA/OGA-OACP de 25 de julio de 2025.	0
15	Ampliación de Plazo n.° 15	Improcedente con carta n.° 1280-2025-VIVIENDA/OGA-OACP de 9 de julio de 2025.	0
16	Ampliación de Plazo n.° 16	Improcedente con carta n.° 1443-2025-VIVIENDA/OGA-OACP de 22 de agosto de 2025.	0
17	Ampliación de Plazo n.° 17	Improcedente con carta n.° 1524-2025-VIVIENDA/OGA-OACP de 13 de septiembre de 2025.	0
18	Ampliación de Plazo n.° 18	En asiento n.° 1605 de 11 de septiembre el residente suscribió "ejecución de mayores metrados autorizados (partida 02.03.02 – extendido, riego y compactado de base, e = 0.15 m, pavimento flexible) demanda un plazo adicional no previsto contractualmente" Se encuentra en evaluación .	-
-	Suspensión de plazo n.° 1	Mediante acta se suspende el plazo de ejecución desde el 15 de febrero de 2025 .	0
-	Reinicio de plazo n.° 1	Mediante carta n.° 497-2025-VIVIENDA/OGA-OACP de 30 de abril de 2025 ²⁷ , se comunicó que el reinicio fue el 5 de mayo de 2025 .	0

Fuente: Cartas emitidas por la Entidad, decisiones emitidas por la Junta de Resolución de Disputas (JRD), informes emitidos por la supervisión de obra, las no

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Del cuadro precedente, se verifica que la Entidad declaró improcedente trece (13) ampliaciones de plazo, de las dieciocho (18) presentadas; asimismo, el Contratista sometió las solicitudes de ampliación de plazo n.° 3, 4, 5, 6 y 7, a la jurisdicción de la Junta de Resolución de Disputas²⁸ (JRD), teniendo como resultado los siguiente:

Cuadro n.° 3

Decisión de la JRD, respecto a la pretensión interpuesta por el Contratista

Ítem	Expediente de la JRD	Descripción de la declaración de la JRD
n.° 1	Expediente n.° 5383-313-24 PUCP	Se DECLARA PROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO N° 03, presentada por el Contratista a través de la Carta N° 043-2024-MEJESA/EL TAMBO/GG de fecha 17.05.2024, por lo que se amplía el

²⁰ Expediente N° 5383-313-24 PUCP

²¹ Expediente N° 5383-313-24 PUCP

²² HT 91548-2025

²³ Expediente N° 5383-313-24 PUCP

²⁴ Expediente N° 5383-313-24 PUCP

²⁵ HT 106533-2025

²⁶ HT 109493-2025

²⁷ HT 87613-2025

²⁸ Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CARC PUCP).



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

Ítem	Expediente de la JRD	Descripción de la declaración de la JRD
	(Decisión n.°01 – JRD -SAP n.°03) ²⁹ de 2/09/2024	plazo a 81 días calendario, siendo la fecha de término de obra el 20.11.2024.
n.° 2	Expediente n.° 5383-313-24 PUCP (Decisión n.°02 – JRD -SAP n.°04) de 10/10/2024	Se declara DECLARE PROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO N° 04, presentada por el Contratista a través de la Carta N° 055-2024-MEJESA/EL TAMBO/GG de fecha 12 de junio de 2024, y consecuentemente se amplía el plazo contractual por 18 días calendario.
n.° 3	Expediente n.° 5383-313-24 PUCP (Decisión n.°02 – JRD -SAP n.°05) de 10/10/2024	Se declara DECLARE PROCEDENTE EN PARTE la AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 05, presentada por el Contratista a través de la Carta N° 063-2024-MEJESA/EL TAMBO/GG de fecha 24 de junio de 2024, y consecuentemente se amplía el plazo contractual por 01 día calendario no considerado por la Entidad.
n.° 4	Expediente n.° 5383-313-24 PUCP (Decisión n.°03 – JRD -SAP n.°06) de 20/01/2025	Se declara DECLARE PROCEDENTE EN PARTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06, presentada por el Contratista a través de la Carta N° 0103-2024-MEJESA/EL TAMBO/GG de fecha 24 de agosto de 2024, y consecuentemente se amplía el plazo contractual por 71 días calendario por las razones que se exponen en el análisis respectivo.
n.° 5	Expediente n.° 5383-313-24 PUCP (Decisión n.°03 – JRD -SAP n.°06) de 20/01/2025	Se declara DECLARE PROCEDENTE EN PARTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 7, consecuentemente se amplía el plazo contractual por 17 días calendario por las razones que se exponen en el análisis respectivo.

Fuente: Decisión de la JRD.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Por lo tanto, el plazo de la ejecución de la Obra fue ampliado según el cuadro precedente, resultando que el nuevo plazo contractual es de 445 días calendario (274³⁰d.c.+ 81d.c. + 18 d.c. + 1 d.c. + 71 d.c. +17d.c. = 445 d.c.), teniendo como nueva fecha de culminación de obra, el 28³¹ de mayo de 2025. Es de mencionar que una (1) solicitud de ampliación de plazo se encuentra en evaluación.

De la suspensión abierta del plazo de ejecución n.° 1:

Mediante carta n.° 119-2025-Corporación Sagitario de 14 de febrero de 2025, la Supervisión solicitó a la Entidad la aprobación de la suspensión abierta del plazo de ejecución n.° 1 a partir del 15 de febrero de 2025, generado por la presencia de lluvias persistentes e intensas.

Es así que, mediante acta de suspensión de plazo de 25 de febrero de 2025, suscrita por la Entidad y el Contratista, se acordó suspender el plazo de ejecución de obra desde el 15 de febrero de 2025 hasta que el MVCS ponga en conocimiento el reinicio de la ejecución de la obra al Contratista y a la Supervisión, en un plazo no menor de 5 días calendario, al cumplirse con los requisitos previstos en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Luego, mediante carta n.° 497-2025-VIVIENDA-OGA-OACP de 30 de abril de 2025³², la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial del MVCS comunicó al Gerente General de MEJESA SRL que el reinicio de la ejecución del plazo contractual de obra será el 5 de mayo de 2025, esto en referencia al informe Técnico n.° 060-2025/VMVU/PMIB/UEO-jalfaro de 29 de abril de

²⁹ La Entidad remitió al OCI información complementaria relacionada al proyecto con CUI n.° 2049175, contenida en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1iVmTeZnqer1so7DdMEZPdEtCONygbjvG>.

³⁰ Incluida la ampliación de plazo n.° 5 y 7.

³¹ Se incluye los 79 días calendario desde el 15/02/2025 al 04/05/2025, de suspensión de plazo por lluvias.

³² Notificado mediante correo electrónico mvcs_oacp_ctg@viviendaext.pe el 30 de abril de 2025 a licitaciones.mejesa23@gmail.com



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

2025, en el cual el Analista en Ejecución de Obra, con el visto del Responsable (e) de la Unidad de Estudios y Obras del PMIB, concluyó y recomendó lo siguiente:

“(…)”
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 Conforme lo señalado y recomendado por Ing. Luis Oswaldo Matos Peña, donde señala que las condiciones climatológicas son las adecuadas para reiniciar obra y conforme a lo señalado al acuerdo primero de la Acta de Suspensión, se debe comunicar al contratista, MEJESA SRL, y a la supervisión de obra, CORPORACION SAGITARIO E.H.S.A.C., que el reinicio de obra es el día 05.05.2025, por lo que se solicita cumplir lo dispuesto en el artículo 178 del RLCE.
- 4.2 Se recomienda derivar el contenido del presente informe técnico, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial para comunicar al contratista, MEJESA SRL, a la supervisión, CORPORACION SAGITARIO y a la Junta de Resolución de Disputas (JRD).”

De los adicionales-deductivos del saldo de obra:

Durante la ejecución de la obra, el Contratista presentó diversas solicitudes para la tramitación de adicionales y deductivos de obra.

A continuación, se detallan las solicitudes tramitadas, el tipo de modificación, el documento de aprobación o denegación emitido por la Entidad, la causal de cada pronunciamiento, y los porcentajes o montos aprobados según corresponda:



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

Cuadro n.º 5
Adicionales - deductivos vinculantes y reducciones procedentes e improcedentes por la Entidad

Nº	Tipo de modificación	Documento de aprobación/denegación de la Entidad	Causal	Fecha	Estado
1	Adicional de obra n.º 1 y deductivo vinculante n.º 1	Resolución Viceministerial n.º 001-2024-VIVIENDA/VMVU	“(…) Habiéndose advertido el incumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 205.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en lo referido a los plazos, así como también en el expediente técnico de adicional de obras, al no contarse con la conformidad en el modo establecido (…) determinar la improcedencia de la solicitud de prestación adicional (…)”	21/03/2024	Denegado
2	Adicional de obra n.º 2 con deductivo de obra n.º 2	Resolución Viceministerial n.º 002-2024-VIVIENDA/VMVU	“(…) i) la revisión de expediente técnico debió realizarse dentro de los 30 días que prevé la norma, ii) la cantera resulta un insumo y no una partida en el expediente técnico, iii) las bases integradas refieren que la cantera señalada en el expediente técnico es referencial, correspondiéndole al contratista considerar en su oferta la adquisición de dichos insumos, (…)”	02/05/2024	Denegado
3	Adicional de obra n.º 3 con deductivo de obra n.º 3	Resolución Viceministerial n.º 003-2024-VIVIENDA/VMVU	“(…) se advierte que los trabajos a desarrollarse poseen similares diseños de estructura, así como insumos, partidas, precios y otros que se encuentran estipulados en los documentos técnicos del proyecto de obra, ya que la partida, insumos se encuentra considerados en el expediente técnico, contraviniendo la definición de una prestación adicional de obra; (ii) Del detalle de los presupuestos del adicional y su deductivo vinculante, se advierte que las partidas son las mismas a las establecidas en el expediente y el contrato original, variando únicamente los metrados, por tanto, no reúne los elementos para configurarse como una prestación adicional de obra (…)”	13/05/2024	Denegado
4	Adicional de obra n.º 4 con deductivo de obra n.º 4		Error en numeración, la numeración 4 no fue tramitada		

N°	Tipo de modificación	Documento de aprobación/denegación de la Entidad	Causal	Fecha	Estado
5	Adicional de obra n.º 5 con deductivo de obra n.º 5	Resolución Viceministerial n.º 004-2024-VIVIENDA/VMVU	"(...) recomendar la improcedencia de la solicitud de prestación adicional de obra n.º 5 y deductivo vinculante n.º 5 (...)"	9/08/2024	Denegado
6	Reducción de prestaciones n.º 1	Resolución Directoral n.º 128-2024-VIVIENDA/SG-OGA	"(...)en cuanto al sustento de su pronunciamiento, señala que: i) el valor no excede del 25% del monto del contrato original, toda vez que el monto de la reducción es por un importe de S/ 280,724.12 (Doscientos Ochenta Mil Setecientos Veinticuatro con 12/100 Soles), equivalente al 1.46% aproximadamente del monto del Contrato Original, ii) Su aprobación resulta necesaria toda vez que es imposible la ejecución del muro N° 07, ya que se encuentra en una zona intangible, (...)"	21/05/2024	Aprobado: S/ 280 724,12 1,46%
7	Reducción de prestaciones n.º 2	Resolución Directoral n.º 004-2024-VIVIENDA/SG-OGA	"(...) en cuanto al sustento de su pronunciamiento, señala que: i) el valor no excede del 25% del monto del contrato original, toda vez que el monto de la reducción es por un importe de S/38,507.79 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Siete con 79/100 soles), que equivale al 0.20% aproximadamente del monto del Contrato Original, ii) Su aprobación resulta necesaria toda vez que conforme a lo expuesto por la Supervisión y Corroborado por la Unidad de Estudios y Obras, resulta imposible la ejecución del muro N° 13, 15 y 16, ya que se encuentra en una zona intangible, por lo que en estos casos, la reducción de la prestación resulta un mecanismo viable previsto en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones y el 157.2 del Reglamento (...); (...)"	09/08/2024	Aprobado: S/ 38 507,79 0,20%

Fuente: Resolución Viceministerial n.º 001-2024-VIVIENDA/VMVU, Resolución Viceministerial n.º 002-2024-VIVIENDA/VMVU, Resolución Viceministerial n.º 003-2024-VIVIENDA/VMVU, Resolución Viceministerial n.º 004-2024-VIVIENDA/VMVU, Resolución Directoral n.º 128-2024-VIVIENDA/SG-OGA, Resolución Directoral n.º 004-2024-VIVIENDA/SG-OGA.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

En el cuadro anterior se muestra que de las siete (7) modificaciones contractuales evaluadas, cinco (5) solicitudes de adicionales, con sus respectivos deductivos, fueron declarados improcedentes por la Entidad, principalmente debido a deficiencias en el sustento técnico, incumplimiento de requisitos normativos o duplicidad con partidas ya consideradas en el contrato original; y, dos (2) reducciones de prestaciones fueron aprobadas, en atención a la imposibilidad física de ejecutar estructuras (muros) ubicadas en zonas intangibles, conforme a lo informado por la Supervisión y corroborado por la Unidad de Estudios y Obras. Estas reducciones representan un ajuste del 1,66% del monto contractual original, lo cual se encuentra dentro del margen permitido por el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Del avance de la ejecución del saldo de obra:

Valorización a septiembre del 2025

Según lo comunicado por la Supervisión, mediante carta n.º 659-2025-CORPORACION SAGITARIO de 6 de octubre de 2025, el avance acumulado ejecutado al mes de setiembre fue de 93,86%, mientras que el avance programado acumulado es de 100%, evidenciando un desfase de 6,14%.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

Imagen n.º 1
Detalle del avance programado vs el avance ejecutado

ACTUALIZACION MONTO VALORIZADO PROGRAMADO					MONTO VALORIZADO EJECUTADO				
MES	MONTOS TOTAL (incl IGV)		PORCENTAJES		MES	MONTOS TOTAL (incl IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL		PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL
	S/	S/	%	%		S/	S/	%	%
INICIO					INICIO				
Dic-23	376,535.66	376,535.66	2.00%	2.00%	Dic-23	376,535.66	376,535.66	2.00%	2.00%
Ene-24	1,069,066.71	1,465,622.37	5.78%	7.78%	Ene-24	1,069,066.71	1,465,622.37	5.78%	7.78%
Feb-24	89,161.48	1,554,783.85	0.47%	8.25%	Feb-24	89,161.48	1,554,783.85	0.47%	8.25%
Mar-24	93,459.27	1,648,243.12	0.50%	8.75%	Mar-24	93,459.27	1,648,243.12	0.50%	8.75%
Abr-24	336,556.06	1,984,799.21	1.79%	10.53%	Abr-24	336,556.06	1,984,799.21	1.79%	10.53%
May-24	639,505.44	2,624,304.64	3.39%	13.92%	May-24	639,505.44	2,624,304.64	3.39%	13.92%
Jun-24	668,775.32	3,311,079.96	3.64%	17.57%	Jun-24	668,775.32	3,311,079.96	3.64%	17.57%
Jul-24	494,260.61	3,805,340.57	2.62%	20.19%	Jul-24	494,260.61	3,805,340.57	2.62%	20.19%
Ago-24	1,060,419.82	4,865,760.39	5.79%	25.98%	Ago-24	1,060,419.82	4,865,760.39	5.79%	25.98%
Sep-24	2,122,401.51	7,018,161.90	11.26%	37.24%	Sep-24	2,122,401.51	7,018,161.90	11.26%	37.24%
Oct-24	3,832,228.97	10,850,390.87	20.33%	57.57%	Oct-24	3,832,228.97	10,850,390.87	20.33%	57.57%
Nov-24	864,251.58	11,714,642.45	4.59%	62.16%	Nov-24	864,251.58	11,714,642.45	4.59%	62.16%
Dic-24	127,473.48	11,842,115.93	0.68%	62.84%	Dic-24	127,473.48	11,842,115.93	0.68%	62.84%
Ene-25	1,665,610.06	13,527,726.99	8.94%	71.78%	Ene-25	1,665,610.06	13,527,726.99	8.94%	71.78%
Feb-25	3,722,985.12	17,250,711.11	19.75%	91.53%	Feb-25	61,605.09	13,589,631.09	0.33%	72.11%
May-25	1,565,565.18	18,846,276.29	8.47%	100.00%	May-25	252,689.79	13,842,320.88	1.34%	73.45%
Jun-25	1,565,565.18	18,846,276.29	0.00%	100.00%	Jun-25	361,701.03	14,224,021.91	2.03%	75.47%
Jul-25	1,565,565.18	18,846,276.29	0.00%	100.00%	Jul-25	1,799,735.04	16,023,756.85	9.55%	85.02%
Ago-25	1,565,565.18	18,846,276.29	0.00%	100.00%	Ago-25	1,163,991.35	17,187,738.30	6.16%	91.20%
Sep-25	1,565,565.18	18,846,276.29	0.00%	100.00%	Sep-25	500,616.17	17,688,354.47	2.66%	93.86%
TOTAL	S/ 18,846,276.29	S/ 18,846,276.29	100.00%	100.00%	TOTAL	S/ 17,187,738.30	S/ 17,187,738.30	93.86%	93.86%
El Porcentaje Acumulado programado es:					100.00%	80.00%	=	80.00%	(Tope Límite Reglamentado)
El Porcentaje acumulado ejecutado ES MAYOR al 80% del programado								93.86%	(Acumulado Ejecutado)
OBRA NO REQUIERE REPROGRAMACIÓN									

Fuente: Carta n.º 659-2025-CORPORACIÓN SAGITARIO de 6 de octubre de 2025

Respecto al personal del Contratista

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia del contrato n.º 122-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001 de 22 de noviembre de 2023, el plantel profesional del Contratista está conformado por:

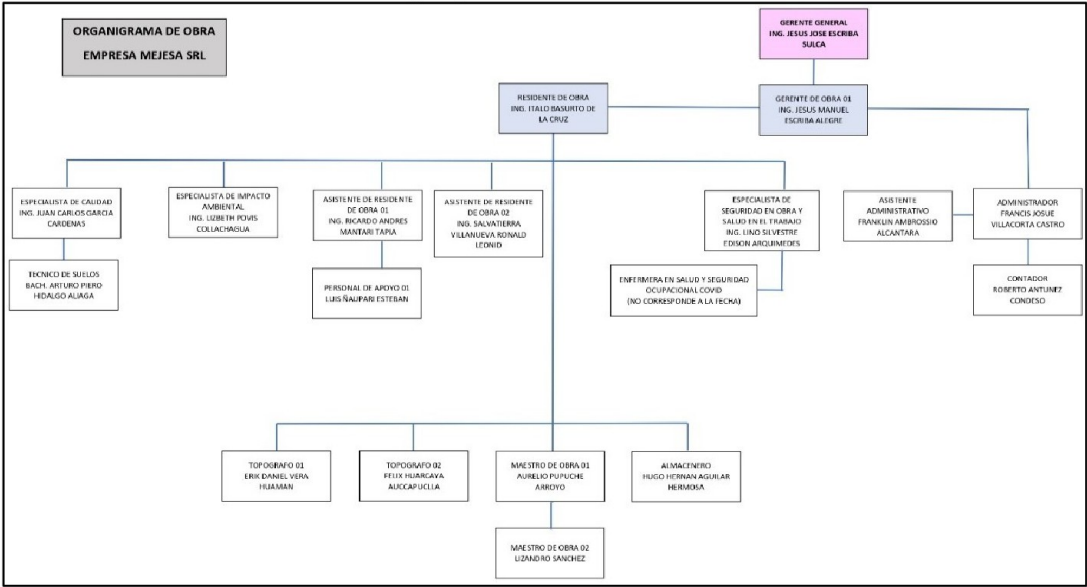
Cuadro n.º 6
Plantel de profesionales clave y de apoyo del Contratista

Profesional clave		Cant.
1	Residente de obra	1
2	Especialista de calidad	1
3	Especialista ambiental	1
4	Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	1
Profesional de apoyo		Cant.
1	Asistente de residente de obra	2
2	Especialista sanitario	1
3	Topógrafo	2
4	Enfermero/a	1
5	Arqueólogo/a	1

Fuente: Bases integradas de la Licitación Pública n.º 2-VIVIENDA-OGA-1 (1era convocatoria) para la contratación de la ejecución de la obra: Contratación de la ejecución del saldo de obra del Proyecto.

Sobre el particular, mediante oficio n.º 1773-2025-VIVIENDA/VMVU/PMIB de 2 de julio de 2025 la Entidad remitió a la Comisión de Control el organigrama y la relación del personal clave y de apoyo correspondiente al Contratista, según se muestra.

Imagen n.º 2
Organigrama de la Contratista



Fuente: Oficio n.º 1773-2025-VIVIENDA/VMVU/PMIB de 2 de julio de 2025.

Cuadro n.º 7

Relación del personal clave y de apoyo correspondiente al Contratista

Plantel profesional clave		Cant.	Pronunciamento de la Entidad	Nombre
1	Residente de obra	1	Carta n.° D00113-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB de 11 de diciembre de 2024 ³³	Hernán Ítalo Basurto de la Cruz
2	Especialista de calidad	1	Informe técnico n.° 146-2023/VMVU/PMIB/UEO de 22 de noviembre de 2023.	Juan Carlos García Cárdenas
3	Especialista ambiental	1	Carta n.° 122-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 20 de mayo de 2025.	Lizbeth Povis Collachagua
4	Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	1	Carta n.° 047-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 27 de enero de 2025.	Edison Arquimedes Lino Silvestre
Plantel profesional de apoyo		Cant.	Pronunciamento de la Entidad	Nombre
1	Asistente de residente de obra	2	Carta n.° 144-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 4 de junio de 2025	Ronald Leonid Salvaterra Villanueva
			La Contratista entregó el asiento 44 del COD, en donde indica que se solicitó mediante carta n.° 009-2023-MESA/ELTAMBO/GG la acreditación del personal	Ricardo Andrés Mantari Tapia
2	Especialista sanitario	1	No cuentan con este profesional	---
3	Topógrafo	2	Carta n.° D00136-2024-VIVIENDA/SG-OGA-OACP de 5 de setiembre de 2024	Felix Huarcaya Auccapuclla
			Carta n.° 100-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 6 de mayo de 2025	Vera Huamán Erik Daniel
4	Enfermero/a	1	No cuentan con este profesional	---
5	Arqueólogo/a	1	No cuentan con este profesional	---

Fuente: Oficio n.º 1773-2025-VIVIENDA/VMVU/PMIB de 2 de julio de 2025.

Cabe señalar que, la Comisión de Control realizó la visita de inspección física a la obra, del 1 al 2 de octubre de 2025, suscribiéndose el acta de inspección física de obra n.º 001-2025-OCI/5303-SCC de 2 de octubre de 2025 (en adelante, Acta de inspección), en la que el Residente de Obra manifestó

³³ La citada carta n.º D00113-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB no hace mención al nombre del Ing. Hernán Ítalo Basurto de la Cruz; sin embargo, la Contratista entregó a la Comisión de Control el informe técnico n.º D00080-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB-0.4.1-JAP.

que la enfermera, el especialista sanitario y el arqueólogo no se encuentran debido a que ya cumplieron con su periodo de participación.

Respecto al personal de la Supervisión

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia del contrato n.° 103-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001 de 18 de agosto de 2023, el plantel profesional de la Supervisión está conformado por:

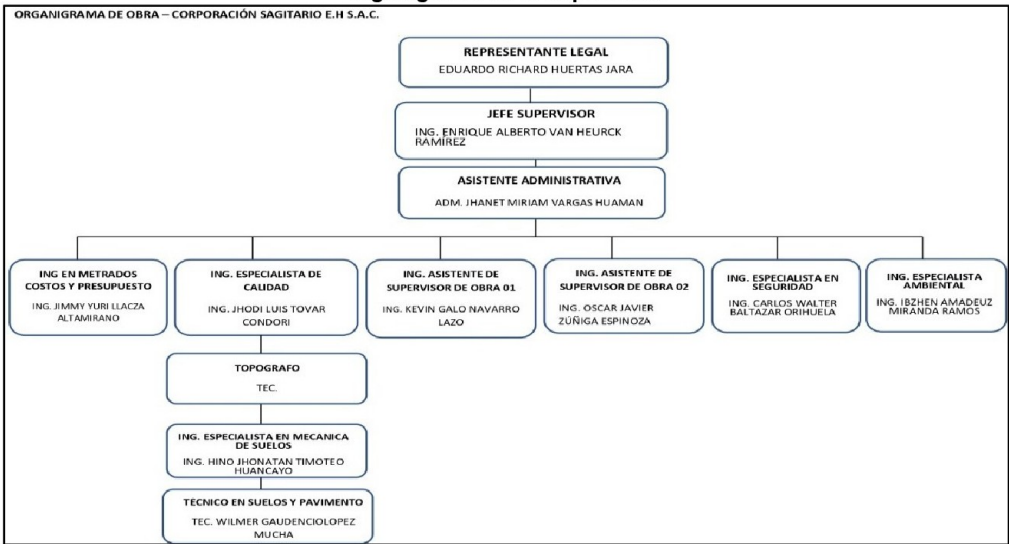
Cuadro n.° 8
Plantel de profesionales clave y de apoyo de la Supervisión

Profesional clave		Cant.
1	Supervisor de obra	1
2	Especialista en Calidad	1
3	Especialista Ambiental	1
4	Especialista Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	1
Profesional de apoyo		Cant.
1	Ing. Especialista en Mecánica de Suelos	1
2	Ing. En Metrados, Costos y Presupuestos	1
3	Ing. Asistente de Supervisor de obra	2
4	Técnico en suelos y pavimentos	1
5	Topógrafo	1

Fuente: Bases integradas del Concurso Público n.° 004-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 (1era convocatoria) para la contratación del: Servicio de Consultoría para la supervisión de la ejecución del saldo de obra del Proyecto.

Al respecto, mediante oficio n.° 1773-2025-VIVIENDA/VMVU/PMIB de 2 de julio de 2025 la Entidad remitió a la Comisión de Control, el organigrama y la relación del personal clave y de apoyo correspondiente a la Supervisión, según se muestra.

Imagen n.° 3
Organigrama de la Supervisión



Fuente: Oficio n.° 1773-2025-VIVIENDA/VMVU/PMIB de 2 de julio de 2025.

Cuadro n.° 9
Relación del personal clave y de apoyo correspondiente a la Supervisión

Plantel profesional clave	Cant.	Pronunciamento de la Entidad	Nombre
1 Supervisor de obra	1	Carta n.° 496-2025-VIVIENDA-OGA-OACP de 30 de abril de 2025	Enrique Alberto Van Heurck Ramirez

Plantel profesional clave		Cant.	Pronunciamento de la Entidad	Nombre
2	Especialista en Calidad	1	Carta n.° 107-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 13 de mayo de 2025	Jhordi Luis Tovar Condori
3	Especialista Ambiental	1	Informe técnico n.° D00084-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB-0.4.1-JAP de 19 de diciembre de 2024 ³⁴	Ibzymen Amadheuz Miranda Ramos
4	Especialista Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	1	Carta n.° 194-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 25 de julio de 2025.	Ese Emer Mercado Crisostomo.
Plantel profesional de apoyo		Cant.	Pronunciamento de la Entidad	Nombre
1	Ing. Especialista en Mecánica de Suelos	1	Carta n.° 111-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 15 de mayo de 2025	Hino Timoteo Huancayo
2	Ing. En Metrados, Costos y Presupuestos	1	Carta n.° 106-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 13 de mayo de 2025	Jimmy Yuri Llacza Altamirano
3	Ing. Asistente de Supervisor de obra	2	Carta n.° 121-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 20 de mayo de 2025	Oscar Javier Zúñiga Espinoza
			Carta n.° 98-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 6 de mayo de 2025	Kevin Galo Navarro Lazo
4	Técnico en suelos y pavimentos	1	Carta n.° 7-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 15 de enero de 2025 ³⁵	Wilmer López Mucha
5	Topógrafo	1	Informe técnico n.° 099-2025/VMVU/PMIB/UEO-jalfaro de 4 de julio de 2025 ³⁶ .	Darwin Antony Flores Quispe

Fuente: Oficio n.° 1773-2025-VIVIENDA/VMVU/PMIB de 2 de julio de 2025.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.° 14: "Ejecución de obra a octubre de 2025", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: "Mejoramiento del sistema vial local del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del distrito de El Tambo – Huancayo – Junin", con código CUI n.° 2049175, las cuales se exponen a continuación:

1. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN EL CONCRETO DE LOS BADENES Y BOCACALLES, ASÍ COMO EN LA APLICACIÓN DEL SELLO ELASTOMÉRICO, EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA CE.010 "PAVIMENTOS URBANOS" DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, SITUACIÓN QUE AFECTA LA CALIDAD Y VITA ÚTIL DE LA OBRA.

a) Condición

De la inspección física a la obra, realizada los días 1 y 2 de octubre de 2025, tal como consta en el Acta de inspección de 2 de octubre de 2025, se verificó que existen deficiencias constructivas en la ejecución de la carpeta asfáltica en caliente, en el concreto de los badenes y bocacalles, así como en la aplicación del sello elastomérico en diferentes sectores, conforme se describe a continuación:

³⁴ La carta de aprobación n.° D00121-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB de 19 de diciembre de 2024 contiene un error en el nombre del personal, debido a ello, no se está consignando en el cuadro.

³⁵ De acuerdo a lo manifestado por la Supervisión, Wilmer López Mucha, técnico mecánico de suelos está al 50% y en la visita de obra no se encontró el 01.10.25. Asimismo, El Supervisor de Obra manifestó que, el técnico Wilmer López Mucha no tiene un cronograma de participación que haya hecho llegar a la Entidad.

³⁶ De acuerdo a lo manifestado por la Supervisión, Darwin Antony Flores Quispe, topógrafo está al 50% y en la visita de obra no se encontró el 01.10.25. Asimismo, El Supervisor de Obra manifestó que, el topógrafo Darwin Antony Flores Quispe no tiene un cronograma de participación que haya hecho llegar a la Entidad.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

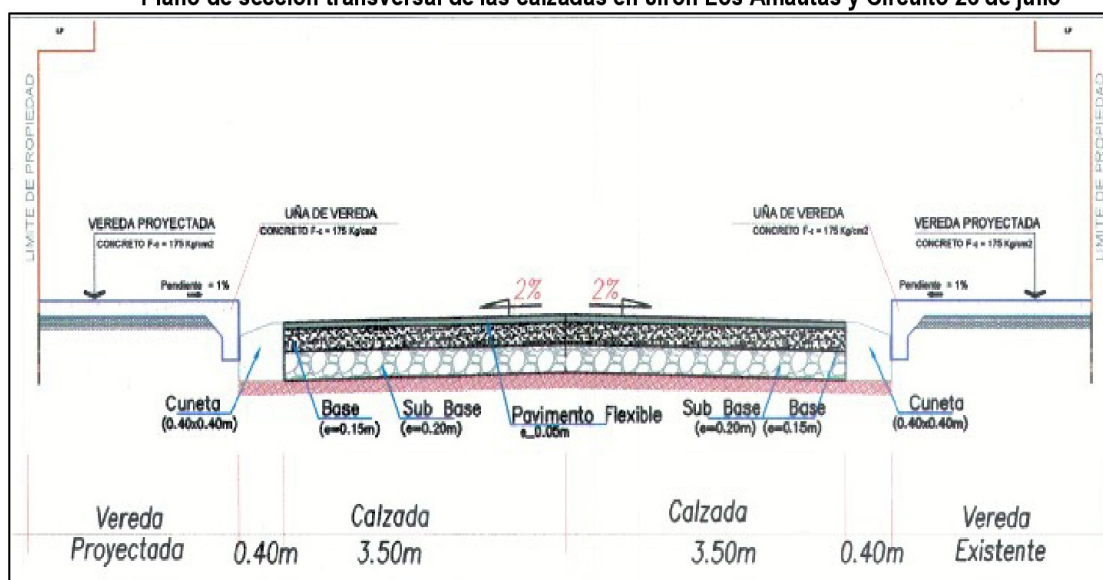
i) Deficiencias constructivas en carpeta asfáltica en caliente e=2".

a) Deficiente pendiente transversal (bombeo) de la carpeta asfáltica, así como el incumplimiento de lo estipulado en los planos.

Del plano en planta perfil – detalles del Jr. Los amautas, correspondiente a la lámina (PP-63)³⁷; y, circuito 26 de julio, contenido en la lámina (PP-84B), se verifica que las calzadas del pavimento flexible deben de contar con un 2% de pendiente transversal (bombeo), en dirección a las cunetas de concreto, que permite la evacuación de las aguas pluviales, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 4

Plano de sección transversal de las calzadas en Jirón Los Amautas y Circuito 26 de julio



Fuente: Plano en planta perfil – detalles del Jr. Los amautas con lámina (PP-63) del Tomo X-3 del Expediente Técnico de Saldo de Obra.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, la normal CE 0.10 Pavimentos Urbanos, en el numeral 4.2 del Capítulo 4 – Diseño estructural de pavimentos urbanos establece que “4.2.1 En cualquier caso se efectuará el diseño estructural considerando los siguientes factores:

$$(\dots)$$

c) Vida útil del pavimento

d) Condiciones climáticas y de drenaje.

(...)"

Sin embargo, durante la visita de inspección física, la Comisión de Control evidenció que tanto en el Jirón Los Amautas (sector n.º 8) y en el circuito 26 de julio (sector n.º 10), la calzada presenta una pendiente transversal deficiente, es decir tramos con falta de “bombeo” o con pendiente transversal hacia cunetas inadecuada; lo cual no se ajusta a lo previsto en planos, tal como se aprecia a continuación:

³⁷ Tomo X-3 del Expediente Técnico de Saldo de Obra.

Panel de imágenes n.º 1
Deficiente pendiente calzada en Jr. Los amautas (sector 8) y en el circuito 26 de julio (sector 7)

	 2 oct. 2025 09:09:47 1244 Avenida Evitamiento Huancayo Junín #Sector 8 #HUANCAYO_2049175
Imagen n.º 5: Pendiente deficiente en la calzada izquierda del pavimento asfáltico en Jirón Los Amautas (sector n.º 8).	
	 2 oct. 2025 09:09:36 1244 Avenida Evitamiento Huancayo Junín #Sector 8 #HUANCAYO_2049175
Imagen n.º 6: Pendiente deficiente en la calzada izquierda del pavimento asfáltico en Jirón Los Amautas del (sector n.º 8)	



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00



Imagen n.º 7: Pendiente deficiente en la calzada derecho de la carpeta asfáltica en circuito 26 de julio (sector n.º 10), asimismo, se presencia hundimiento en dichas zonas, de aproximadamente dimensiones de 9 m x 0.80m adyacente a la cuneta de concreto.

Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º 001-2025-OCI/5303-SCC_Hito n.º 14 efectuada los días 1 y 2 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

De lo expuesto, se advierte que la ejecución de la calzada del pavimento asfáltico de 2" en jirón Los Amautas y el circuito 26 de julio no se ajusta a lo establecido en el Plano en planta perfil – detalles del Jr. Los Amautas, correspondiente a la lámina (PP-63) y la lámina (PP-84B), lo que constituye un incumplimiento del diseño aprobado. Esta situación puede ocasionar empozamientos, ingreso de agua a la estructura del pavimento, pérdida de adherencia, fisuración prematura y deterioro acelerado.

b) Fisuras en pavimento asfáltico de 2", incumpliendo lo precisado en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.

Sobre el particular, las especificaciones técnicas de la partida 02.04.002 Carpeta asfáltica en caliente e=2" del Expediente técnico de saldo de obra, en el método de ejecución, precisan que "(...) *La pavimentadora tendrá dispositivos mecánicos compensadores para obtener una superficie pareja y formar lo bordes de la capa sin uso de formas(...). Si se determina que el equipo deja huellas en la superficie de la capa, áreas defectuosas u otras irregularidades objetables durante la construcción, el Supervisor exigirá su cambio. (...)*".

Sin embargo, durante la visita de inspección física, la Comisión de Control advirtió que, en la calle Tiahuanaco, altura del n.º 1331, del sector n.º 10, en todo el ancho del pavimento y en aproximadamente 12 m de longitud, la carpeta asfáltica de 2" presenta fisuras longitudinales/transversales con apertura visible, tal como se aprecia a continuación:

Panel de imágenes n.º 2
Fisuras en carpeta asfáltica de 2" en calle Tiahuanaco



Imagen n.º 8: Carpeta asfáltica presenta fisuras longitudinales/transversales con apertura visible de aproximadamente de 12 m por el ancho del pavimento flexible.



Imagen n.º 9: Carpeta asfáltica presenta fisuras longitudinales/transversales con apertura visible de aproximadamente de 12 m por el ancho del pavimento asfáltico.

Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º 001-2025-OCI/5303-SCC_Hito n.º 14 efectuada los días 1 y 2 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De lo expuesto, se advierte que la carpeta asfáltica de 2" presenta fisuras longitudinales/transversales con apertura visible, esto ocurre en un tramo de aproximadamente 12 m y en todo el ancho del pavimento, lo que constituye un incumplimiento del diseño aprobado, así como las especificaciones técnicas del ítem 02.04.002 Carpeta asfáltica en caliente e=2", Esta situación puede ocasionar infiltración de agua, pérdida de soporte, baches y la falla "piel de cocodrilo"; disminuyendo la vida útil del pavimento.

ii) Badenes de concreto deteriorados.

Al respecto, el plano en planta perfil – detalles del Jr. Cultural, que corresponde a la lámina (PP-64B), establece que el acabado del baden de concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ debe ser pulido, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
 VERDI BOCANEGRA Michael
 Lorgio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



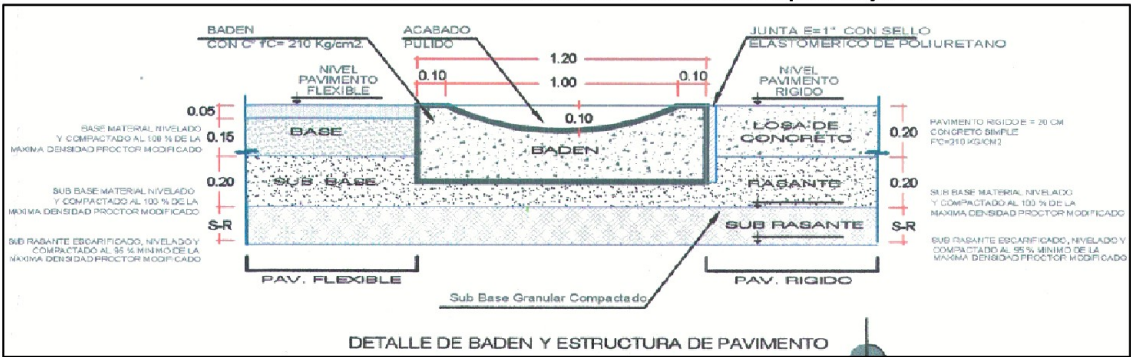
Firmado digitalmente por
 ROJAS LAPA Piero Pool FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 CURO RIMACHE Victor Arturo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

Imagen n.º 10

Plano de sección transversal del baden de concreto típico en jr. Cultural



Fuente: Plano en planta perfil – detalles del Jr. Los amautas con lámina (PP-64B) del Tomo X-3 del Expediente Técnico de Saldo de Obra.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, el Reglamento Nacional de Edificaciones – CE.010, del numeral 1.2. Objeto Establece que “Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para el diseño, construcción, rehabilitación, mantenimientos, rotura y reposición de pavimentos urbanos, desde los puntos de vista de la Mecánica de Suelos y de la Ingeniería de Pavimentos, a fin de asegurar la durabilidad, el uso racional de los recursos y el buen comportamiento de aceras, pistas y estacionamientos de pavimentos urbanos, a lo largo de su vida de servicio.”

Sin embargo, durante la visita de inspección física, realizada en forma selectiva, la Comisión de Control evidenció que tres (3) badenes de concreto, ubicados en la intersección de Av. Cultural con Jr. Manuel Escorsa, Jr. Elena Moyano con Jr. Los Mercaderes (sector n.º 8) y Jr. Ciro Alegría con Av. Independencia (sector n.º 4); se encuentran en mal estado, presentando grietas y fisuras en toda la estructura; tal como se aprecia a continuación:

Panel de imágenes n.º 3
Grietas de los badenes de concreto



Imagen n.º 11: Baden de concreto con grietas visibles en toda la estructura ubicado en la intersección de la Av. Cultural con el Jr. Manuel Escorsa.



Imagen n.º 12: Badén de concreto con grietas visibles en toda la estructura ubicado en la intersección Jirón Elena Moyano con Jr. Los Mercaderes (sector n.º 8).



Imagen n.º 13: Badén de concreto con grietas visibles en toda la estructura ubicado en la intersección Jirón Ciro Alegría con Av. Independencia (sector n.º 4).

Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º 001-2025-OCI/5303-SCC_Hito n.º 14 efectuada los días 1 y 2 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De lo expuesto, se advierte que tres de los badenes de concreto contruidos como parte de la obra, se encuentran en mal estado, esta situación puede ocasionar fisuración progresiva y desprendimientos de concreto.

iii) Fisuras en pavimento rígido de bocacalles

Sobre el particular, las especificaciones técnicas del Expediente técnico de saldo de obra de la partida 02.05.02 Concreto $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en pavimentos $e = 0.20 \text{ m}$. incluidos acabados (m^2), en la descripción establece:

"(...) El pavimento tendrá un acabado rayado, que se consigue mediante herramientas especiales (un cepillo, peine o rastrillo texturizador) que, al pasarlos sobre la superficie del concreto pulido, le da un aspecto "rayado o estriado" en su superficie, formando ranuras o canales que le confieren esa característica antideslizante.

Entre sus muchas características tenemos:
-El concreto rayado es muy apreciado por su dureza y desgaste mínimo.
-Su mantenimiento es casi nulo.
-Resistente a inclemencias del clima (lluvia, nevadas, fuertes vientos)
(...)"

Sin embargo, durante la visita de inspección física, realizada en forma selectiva, la Comisión de Control pudo advertir fisuras en el pavimento rígido de concreto $f'c=210$ kg/cm², de las bocacalles ubicadas en la calle José Martín, altura del n.º 1691 (sector n.º 12), en la intersección de Jr. los Huancas y Jr. Los Porkas (sector n.º 8); y, en la intersección de Jr. Juan Baca y en Jr. Manuel Gonzales Prada (sector n.º 6); tal como se aprecia a continuación:

Panel de imágenes n.º 4

Bocacalle en pavimento rígido de concreto con fisuras y falta de sellado elastomérico



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Imagen n.º 14: Pavimento rígido con fisura en la calle José Martín altura del n.º 1691.



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Imagen n.º 15: Pavimento rígido con fisuras en la intersección de Jr. los Huancas y Jr. Los Porkas.



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:22 -05:00



Imagen n.º 16: Pavimento rígido con fisura en la intersección de Jr. Juan Baca y Jr. Manuel Gonzales Prada (sector n.º 6).

Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º 001-2025-OCI/5303-SCC_Hito n.º 14 efectuada los días 1 y 2 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De lo expuesto, se advierte que el pavimento rígido de concreto $f'c=210$ kg/cm² de algunos sectores, presenta fisuras tipo 'pata de gallo' y pérdida de sellado en juntas, lo que evidencia deficiencias en los controles de calidad, establecidos en el expediente técnico.

iv) Deficiente colocación de sello elastomérico.

En la partida "02.05.03 SELLO ELASTOMÉRICO Y CORTE EN JUNTAS DE CONTRACCIÓN (M)", de las especificaciones técnicas del Expediente Técnico del saldo de Obra, se establece lo siguiente:

(...)

02.05.03 SELLO ELASTOMÉRICO Y CORTE EN JUNTAS DE CONTRACCIÓN (M) DESCRIPCIÓN

(...)

Sellado de las juntas

(...)

El sellado impide también la entrada de elementos incomprensibles en las juntas que podrían **provocar despostillamientos e incluso roturas de esquina**. Por ello se recomienda sellar todas las juntas, tanto longitudinales como transversales, en las que se dispongan pasadores o barras de amarre.

Previamente el sellado debe realizarse un corte en la parte superior de la junta, de acuerdo a los detalles indicados en los planos, a fin de obtener un surco con las dimensiones adecuadas para el producto de sellado a utilizar. Las dimensiones del corte de la junta serán las adecuadas para que el producto sellador pueda soportar correctamente los movimientos a los que va estar sometido como consecuencia de las dilataciones y contracciones producidas por las temperaturas. Finalizado el período de curado y previsto el sellado de las juntas, se limpiarán cuidadosamente el fondo y los bordes de la ranura (...).

Posteriormente, se colocará el cordón de poliuretano de 6 mm con ayuda, por ejemplo, de una rueda provista de una pestaña de tal forma que quede atrapado en la parte inferior de la junta, para luego proceder a colocar sobre este, el material de sello elastomérico a base de poliuretano, cuidando la limpieza de la operación, recogiendo los excesos de material de sello y tomando precauciones para evitar que la junta sellada quede con menisco convexo o presente soluciones de continuidad en los bordes. Cajeadado.

(...)"



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

No obstante, durante la inspección realizada, se constató que, en la intersección de la Av. Cultural con el Jr. Manuel Escorsa, en la intersección de Jr. Manuel Gonzales Prada y Jr. Ciro Alegría (sector n.º 6); y, en Jr. Ciro Alegría (sector n.º 4), el sello elastomérico en las juntas de contracción muestra claros signos de deterioro. En lugar de presentar una capa continua y uniforme como se especifica, se encontró el desprendimiento del material, lo que compromete la efectividad del sellado, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Panel de imágenes n.º 5

Bocacalle en pavimento rígido de concreto con fisuras y falta de sellado elastomérico



Imagen n.º 17: Deficiente ejecución del sellado elastomérico en la intersección de la Av. Cultural con el Jr. Manuel Escorsa.



Imagen n.º 18: Deficiente ejecución del sellado elastomérico en la intersección Jr. Manuel Gonzales Prada y Jr. Ciro Alegría (sector n.º 6).

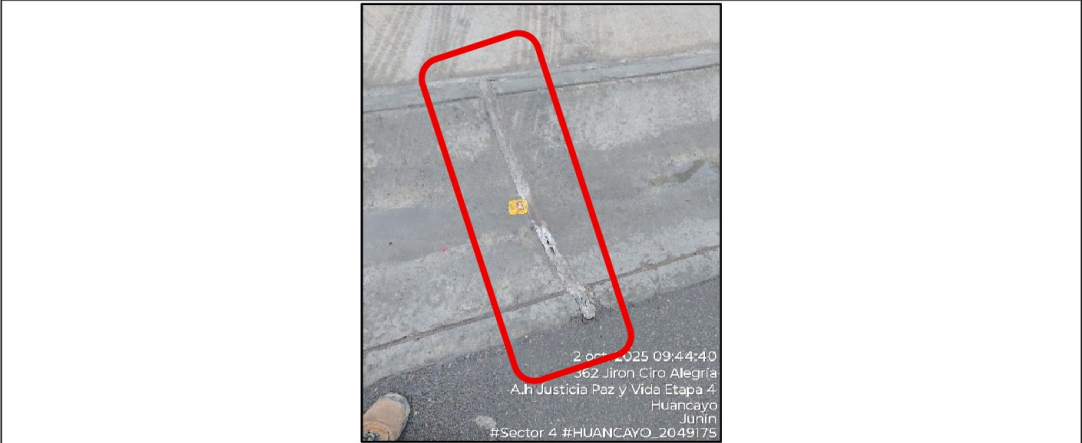


Imagen n.º 19: Deficiente ejecución del sellado elastomérico en Jr. Ciro Alegría (sector n.º 4).

Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º 001-2025-OCI/5303-SCC_Hito n.º 14 efectuada los días 1 y 2 de octubre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

Asimismo, en la bocacalle ubicado en calle José Martí (sector n.º 9) se encontró que se ha colocado el sello elastomérico, sin realizar las labores de limpieza previa, lo que podría generar la separación del sello y por ende filtraciones; lo antes mencionado se muestra en las siguientes imágenes:

Panel de imágenes n.º 6

Bocacalle en pavimento rígido de concreto con fisuras y falta de sellado elastomérico



Imagen n.º 20: Colocación de sello elastomérico en un ambiente de poca limpieza, ubicado en la bocacalle de Calle José Martí (sector n.º 9).



Imagen n.º 21: Colocación de sello elastomérico en un ambiente de poca limpieza, ubicado en la bocacalle de Calle Jose Martí (sector n.º 9).

Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º 001-2025-OCI/5303-SCC_Hito n.º 14 efectuada los días 1 y 2 de octubre de 2025.

De lo expuesto, se advierte que la ejecución y colocación de sellos elastoméricos en las juntas de construcción del pavimento, no cumple lo indicado en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico del saldo de obra lo que puede generar la separación del sello, filtraciones y despostillamientos.

Asimismo, cabe precisar que la Supervisión, dentro del ámbito de sus funciones³⁸ tiene la responsabilidad de garantizar la adecuada ejecución de los trabajos, la calidad de las partidas ejecutadas y el cumplimiento del expediente técnico aprobado. En ese sentido, lo expuesto en

³⁸ Del artículo 187, del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado n.º 30225: "La Entidad controla la ejecución de la prestación a través del inspector o supervisor, quien es responsable de velar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa, y del cumplimiento del contrato."

los párrafos precedentes revelan deficiencias constructivas durante la ejecución de la obra, lo que evidencia una falta de diligencia por parte de la Supervisión.

b) Criterio

Los hechos descritos en los párrafos precedentes están relacionados con la siguiente normativa:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006- VIVIENDA, vigente desde el 8 de mayo de 2006, modificado por Decreto Supremo n.° 010- 2009-VIVIENDA.**

“(…)

NORMA GE.030. CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, (…)

(…)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, (…)

(…)

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

(…)

NORMA E.060. CONCRETO ARMADO

Capítulo 5. Calidad del concreto, mezclado y colocación

(…)

Dosificación del concreto

(…). [Subrayado agregado]

- **Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Saldo de Obra aprobado mediante Resolución Directoral n.° 005-2023/VIVIENDA/ VMVU/PMIB de 13 de abril de 2023.**

“(…)

TOMO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(…)

02.04 PAVIMENTOS FLEXIBLES

(…)

02.04.02 CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, e= 2

(…)

DESCRIPCIÓN

La estructura del pavimento terminará con carpeta asfáltica, que es una mezcla en caliente de cemento o betún asfáltico, agregados debidamente graduado y relleno mineral que, una vez colocada, compactada y enfriada, se constituirá en una capa semi rígida capaz de soportar el tránsito.

(…)

02.05.02 Concreto f'c= 210kg/cm2 en pavimentos e=0.20m. incluidos acabados (m2)

DESCRIPCIÓN

El pavimento tendrá un acabado rayado, que se consigue mediante herramientas especiales (un cepillo, peine o rastrillo texturizador) que, al pasarlos sobre la superficie del concreto pulido, le da un aspecto “rayado o estriado” en su superficie, formando ranuras o canales que le confieren esa característica antideslizante.

Entre sus muchas características tenemos:

-El concreto rayado es muy apreciado por su dureza y desgaste mínimo.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

- Su mantenimiento es casi nulo.
 - Resistente a inclemencias del clima (lluvia, nevadas, fuertes vientos).
- (...)

02.05.03 SELLO ELASTOMÉRICO Y CORTE EN JUNTAS DE CONTRACCIÓN (M)
DESCRIPCIÓN

Corte de juntas

En las juntas transversales, el concreto endurecido se cortará de forma y en un instante tales, que el borde de la ranura sea limpio y antes de que se produzcan grietas de retracción en la superficie. Hasta el momento de sellado de las juntas o hasta el instante de apertura al tránsito en el caso que las juntas se vayan a dejar sin sello, ellas se obstruirán con cuerdas u otros elementos similares, con el objeto de evitar la introducción de cuerpos extraños.

Sellado de las juntas

(...)

El sellado impide también la entrada de elementos incomprensibles en las juntas que podrían provocar despostillamientos e incluso roturas de esquina. Por ello se recomienda sellar todas las juntas, tanto longitudinales como transversales, en las que se dispongan pasadores o barras de amarre.

Previamente el sellado debe realizarse un corte en la parte superior de la junta, de acuerdo a los detalles indicados en los planos, a fin de obtener un surco con las dimensiones adecuadas para el producto de sellado a utilizar. Las dimensiones del corte de la junta serán las adecuadas para que el producto sellador pueda soportar correctamente los movimientos a los que va estar sometido como consecuencia de las dilataciones y contracciones producidas por las temperaturas.

(...)

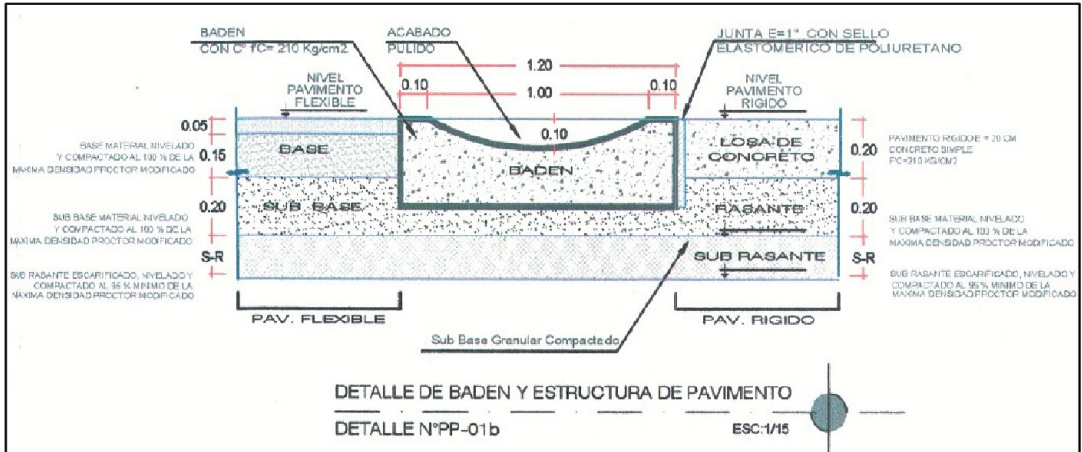
03.04 VEREDAS

(...)

TOMO X-3: PLANOS

(...)

DETALLE DE BADEN Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO



(...)

LÁMINA: PP-64B

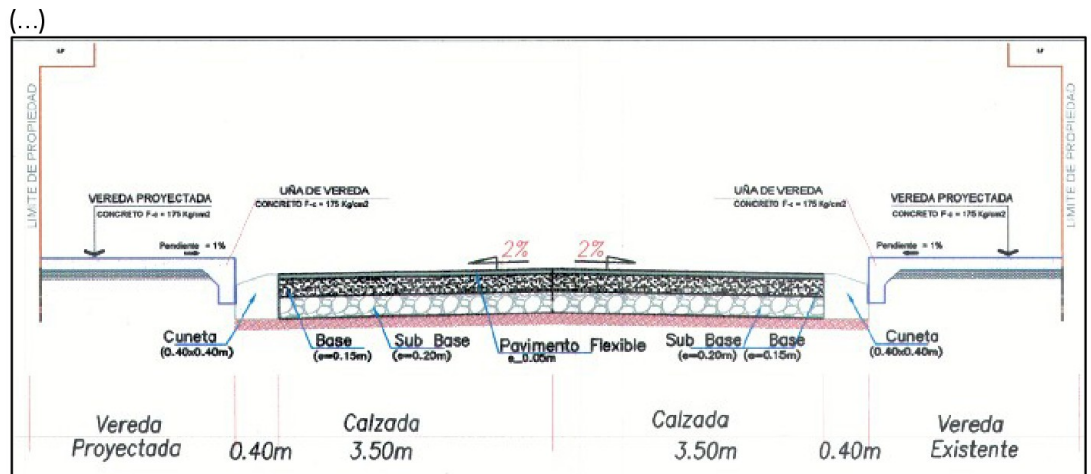


Lámina (PP-84B),
(...). [Subrayado agregado]

- **Términos de Referencia de las Bases Integradas de la Licitación Pública n.º 02-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 para la ejecución de la Obra:**

(...)

18.5 Ejecución de la obra.

- El Contratista ejecutará la obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico.

(...)

- Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación de la ENTIDAD, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura.

(...)

18.18 Trabajos defectuosos o mal ejecutados

El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras objetos del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, sin que le exima la responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados (...). [Subrayado agregado]

- **Términos de Referencia de las Bases Integradas del Concurso Público n.º 004-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 para la supervisión de la Obra:**

1.3.2 ACTIVIDADES

(...)

7. Controlar exhaustivamente de manera estricta la calidad de los materiales a utilizarse en la Obra, así como los equipos a instalarse los cuales deben cumplir con los planos, los diseños, los ensayos y las especificaciones técnicas del expediente técnico y normas vigentes.

8. Ejecución integral de control, fiscalización y supervisión de la Obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico

(...)

14. Inspección y verificación permanente de la calidad y cantidad de materiales y equipos idóneos, así como el control físico de los mismos, presentado en los informes correspondientes (...). [Subrayado agregado].

c) Consecuencia

La situación descrita podría afectar la calidad y vida útil de la obra.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

2. LAS PARTIDAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, SE ENCUENTRA VALORIZADAS EN SU TOTALIDAD, A PESAR DE NO HABERSE CULMINADO, SITUACIÓN QUE CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO EL RIESGO DE PAGOS QUE NO CORRESPONDEN, ASÍ COMO QUE NO SE CUMPLA CON LOS FACTORES DE CALIDAD DE LA OBRA; Y, SE AFECTE EL AVANCE REAL DE LA OBRA.

a) Condición

Durante la inspección física a la obra, realizada los días 1 y 2 de octubre de 2025, tal como consta en el Acta de inspección, se advirtió que las partidas de pavimento flexible y señalización y seguridad vial, se encuentra valorizadas en su totalidad, a pesar de no haberse culminado, correspondiente a la valorización n.° 20, del mes de septiembre de 2025³⁹, tal como se detalla a continuación:

Al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley n.° 30225, en el artículo 194. Valorizaciones y metrados, establece que:

“(...)194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

(...)

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. (...)”

Así pues, de la revisión selectiva a la valorización de septiembre de 2025 se evidenció que las partidas 02.04.002 Carpeta asfáltica en caliente e=2", 02.06.002 Líneas continuas laterales en el pavimento y 02.06.003 Cruces peatonales y marcas en el pavimento cuentan con un avance acumulado del 100 %, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

³⁹ Aprobado por la Supervisión mediante carta n.° 659-2025-CORPORACIÓN SAGITARIO de 6 de octubre de 2025.

Imagen n.º 22
Valorización n.º 20 del mes de septiembre de 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO ACTUALIZADO	PRECIO \$/	PARCIAL \$/	ACUMULADO ANTERIOR		VALORIZACIÓN DE OBRA N° 20		ACUMULADO ACTUAL	
						Metrado	Monto \$/	Metrado	Monto \$/	Metrado	Monto \$/
1	OBRAS PRELIMINARES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				207,444.90		277,440.91			277,440.91	
1.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				98,535.04		98,406.52				
1.01.001	OFICINA, ALMACÉN Y CASETA DE GUARDIA	mes	9.00	5,200.00	46,800.00	9.00	46,800.00	-	-	9.00	46,800.00
1.01.002	CARTEL DE OBRA 3.60 x 4.80 m	und	1.00	2,119.24	2,119.24	1.00	2,119.24	-	-	1.00	2,119.24
1.01.003	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	gib	1.00	10,848.00	10,848.00	0.80	8,678.28	-	-	0.80	8,678.28
1.01.004	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	mes	9.00	4,390.00	39,510.00	9.00	39,510.00	-	-	9.00	39,510.00
1.02	SEGURIDAD Y SALUD				103,509.50		103,509.50				
1.02.001	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	24,000.00	24,000.00	1.00	24,000.00	-	-	1.00	24,000.00
1.02.002	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	57.00	871.41	49,613.37	57.00	49,613.37	-	-	57.00	49,613.37
1.02.003	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	gib	1.00	7,311.72	7,311.72	1.00	7,311.72	-	-	1.00	7,311.72
1.02.004	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	18,982.10	18,982.10	1.00	18,982.10	-	-	1.00	18,982.10
1.02.005	CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	7,410.70	7,410.70	1.00	7,410.70	-	-	1.00	7,410.70
1.02.006	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL	gib	1.00	6,804.89	6,804.89	1.00	6,804.89	-	-	1.00	6,804.89
2.04.001	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2					5,500.00				
2.04.002	CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE e = 2"	m2		67,578.77			67,578.77				
2.05	PAVIMENTO RÍGIDO						4,851.28				
2.05.001	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO NORMAL EN PAVIMENTO RÍGIDO	m2		1,343.38			21,775.80				
2.05.002	CONCRETO f _c = 210 kg/cm ² EN PAVIMENTOS e = 0.20 m. INC. ACABADO	m2		4,640.79			548.37				
2.05.003	SELLO ELASTOMÉRICO EN JUNTAS DE CONTRACCIÓN E = 1" X 1/2"	m		2,521.92			1,119.82				
2.06	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL						1,341.56				
2.06.001	LINEAS DISCONTINUAS EN EL PAVIMENTO	m		28,307.14			9,783.81				
2.06.002	LINEAS CONTINUAS LATERALES EN EL PAVIMENTO	m		4,786.14			8,151.54				
2.06.003	CRUCEROS PEATONALES Y MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2		726.80			8,332.56				
2.06.004	SEÑALES REGULADORAS (0.60 x 0.60 m)	und		125.00			2,415.06				
2.06.005	SEÑALES REGULADORAS (0.60 x 0.60 m)	und		9.00			-				
2.02.003	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXISTENTE OBRERO, D = 15.0 km	m3	32,477.78	28.05	848,045.65	32,477.78	848,045.65	-	-	32,477.78	848,045.65
2.02.004	ESCARIFICADO, PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	72,219.58	3.09	288,156.04	72,219.58	288,156.04	-	-	72,219.58	288,156.04
2.03	SUBBASE Y BASE						3,649,253.53				
2.03.001	EXTENDIDO RIEGO Y COMPACTADO DE SUBBASE, e = 0.20 m. PAV. FLEXIBLE RÍGIDO Y	m2	72,219.58	13.00	938,854.28	72,219.58	938,854.28	-	-	72,219.58	938,854.28
2.03.002	EXTENDIDO RIEGO Y COMPACTADO DE BASE e = 0.15 m. PAV. FLEXIBLE	m2	67,578.77	10.00	675,787.70	67,578.77	675,787.70	-	-	67,578.77	675,787.70
2.04.001	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2					270,315.08				
2.04.002	CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE e = 2"	m2		67,578.77			3,378,938.50				
2.05.001	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO NORMAL EN PAVIMENTO RÍGIDO	m2		1,343.38			1,294.88				
2.05.002	CONCRETO f _c = 210 kg/cm ² EN PAVIMENTOS e = 0.20 m. INC. ACABADO	m2		4,640.79			4,840.79				
2.05.003	SELLO ELASTOMÉRICO EN JUNTAS DE CONTRACCIÓN E = 1" X 1/2"	m		2,521.92			2,521.92				
2.06	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL						1,356.42				
2.06.001	LINEAS DISCONTINUAS EN EL PAVIMENTO	m		28,307.14			42,895.74				
2.06.002	LINEAS CONTINUAS LATERALES EN EL PAVIMENTO	m		4,786.14			4,786.14				
2.06.003	CRUCEROS PEATONALES Y MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2		726.80			726.80				
2.06.004	SEÑALES REGULADORAS (0.60 x 0.60 m)	und		125.00			125.00				
2.06.005	SEÑALES REGULADORAS (0.60 x 0.60 m)	und		9.00			9.00				

Fuente: Carta n.º 659-2025-CORPORACIÓN SAGITARIO de 6 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Es así que, tras la inspección física a la obra, se advierte que dichas partidas no están culminadas, conforme se detalla a continuación:

i) 02.04.002 Carpeta asfáltica en caliente de 2"

Se evidenció en obra, que la partida 02.04.002 – Carpeta asfáltica en caliente de 2" presenta trabajos pendientes de culminación, lo cual no guarda correspondencia con el 100% de avance acumulado valorizado que se consideró en la Valorización n.º 20 de septiembre de 2025, tal como se muestra a continuación:

Panel de imágenes n.º 6
Ítem 02.04.002 Carpeta asfáltica en caliente e=2" inconclusa



Imagen n.º 20: Carpeta asfáltica de 2" pendiente de ejecución en la Jirón Martí cuadra 7.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANÉGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00



Imagen n.º 20: Carpeta asfáltica de 2" pendiente de ejecución en la Jirón Mejía Baca.

Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º 001-2025-OCI/5303-SCC_Hito n.º 14 efectuada los días 1 y 2 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

ii) 02.06.002 Líneas continuas laterales y 02.06.003 Cruceiros peatonales y marcas en el pavimento inconcluso

Al respecto, es preciso señalar que las especificaciones técnicas del Expediente Técnico del saldo de obra, para la partida 02.06.002 Líneas continuas laterales (ml), establecen:

"(...) Esta partida permite la delimitación y hacen más visibles los bordes de la calzada y facilitar la conducción del vehículo especialmente durante la noche y en zonas de condiciones climáticas severas. Son las líneas continuas de color blanco.

Línea de borde.

Línea continua que tiene por función demarcar el borde de la calzada o superficie de rodadura del pavimento (...).

De igual manera, las especificaciones técnicas de la partida 02.06.003 Cruceiros peatonales y marcas en el pavimento (m2) establecen: "(...) *Esta partida contempla el pintado de rayas blancas sobre el pavimento con la finalidad de orientar el peatón al momento de cruzar un pavimento y prevenir su seguridad.*"

No obstante, durante en la inspección física a la obra, se evidenció que las partidas 02.06.002 Líneas continuas laterales y 02.06.003 Cruceiros peatonales y marcas en el pavimento, presentan trabajos pendientes de culminación, lo cual no guarda correspondencia con el avance acumulado valorizado del 100%, considerado en la Valorización n.º 20 de septiembre de 2025. Así pues, lo evidenciado en campo demuestra que la valorización aprobada no se sustenta en el avance físico real de la obra, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

Panel de imágenes n.º 6
Ítem 02.04.002 Carpeta asfáltica en caliente e=2" inconclusa

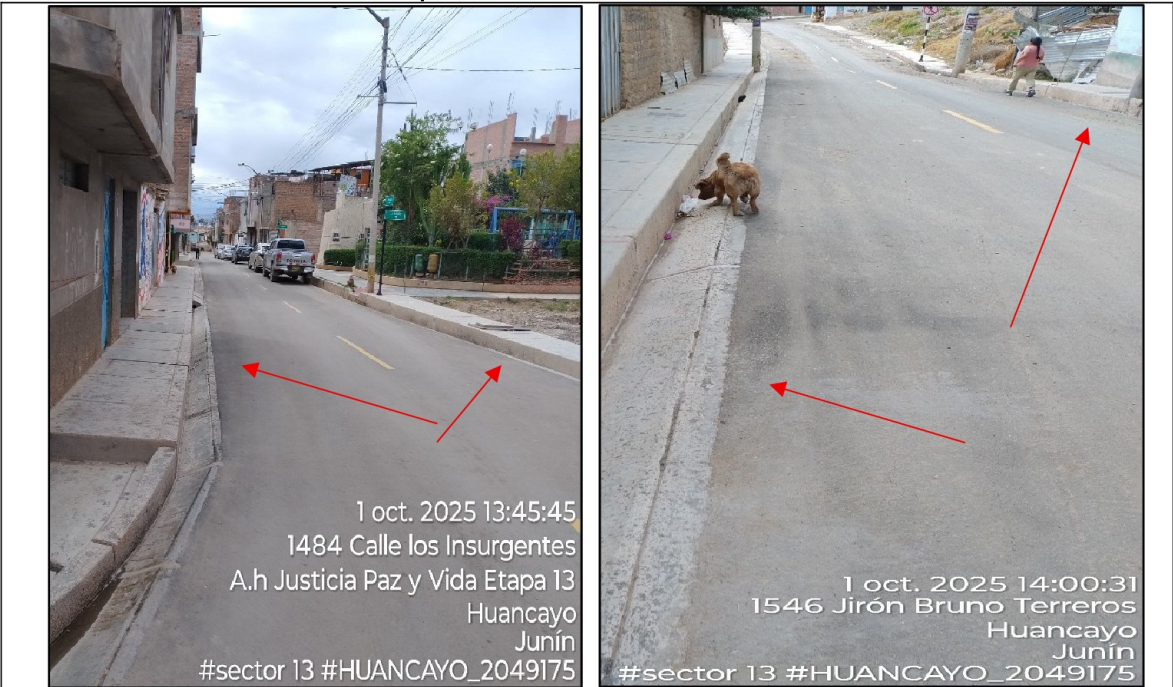


Imagen n.º 20: 02.06.002 Líneas continuas laterales en el pavimento sin ejecución, en la calle los insurgentes y Bruno Terreros (sector n.º 13).



Imagen n.º 20: 02.06.002 Líneas continuas laterales en el pavimento sin ejecución en la calle Las brisas y jr. Los claveles (sector n.º 11).



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00



Imagen n.º 20: 02.06.003 Cruceros peatonales y marcas sin ejecución, en la intersección Pasaje María Elena Moyano y Jr. Julian Huanay, así como en la intersección pasaje Paracas con Circuito Malecón Norte (sector n.º 10).

Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º 001-2025-OCI/5303-SCC_Hito n.º 14 efectuada los días 1 y 2 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00

De lo expuesto, se advierte que las partidas 02.04.002 – Carpeta asfáltica en caliente de 2”, 02.06.002 Líneas continuas laterales y 02.06.003 Cruceros peatonales y marcas en el pavimento, se encuentra pendientes de culminación, lo cual no es concordante con el avance acumulado valorizado de agosto de 2025, generando el riesgo de que se realicen pagos que no corresponden y que no se cumpla con los parámetros de calidad de la obra.

b) Criterio

Los hechos descritos en los párrafos precedentes están relacionados con la siguiente normativa:

- **Expediente Técnico de Saldo de Obra aprobado mediante Resolución Directoral n.º 005-2023/VIVIENDA/ VMVU/PMIB de 13 de abril de 2023.**

“(…)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“(…)

02.06.002 Líneas continuas laterales (m)

“(…)

DESCRIPCIÓN:

Esta partida permite la delimitación y hacen más visibles los bordes de la calzada y facilitar la conducción del vehículo especialmente durante la noche y en zonas de condiciones climáticas severas. Son las líneas continuas de color blanco.

Línea de borde.

Línea continua que tiene por función demarcar el borde de la calzada o superficie de rodadura del pavimento.

Debe ubicarse a partir del ancho donde termina la superficie de rodadura cuando la berma sea pavimentada, en caso contrario se pintará a partir de borde del pavimento.

La línea del borde de calzada es continua, de color blanco cuando por razones de emergencia puede estacionarse en la berma, y de color amarillo cuando está prohibido el estacionamiento.



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

Esta línea se refuerza con demarcadores elevados (tachas), los cuales deben colocarse en la parte exterior de la línea, y tener el mismo patrón de la línea segmentada.

Asimismo, en tramos en curva que no cuenten con barreras de seguridad o guardavías, deben complementarse con postes tipo delineadores.

En las vías urbanas, además se demarcará con la línea amarilla continua, cubriendo la cara exterior y el borde superior de las veredas sardineles, para indicar las zonas o tramos con prohibición de estacionamiento.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Las superficies deberán limpiarse perfectamente por barrido y soplado empleando compresora antes de cada aplicación, deberá estar libre de tierra, polvo o cualquier material que impida la adhesión con la pintura.

(...)

MATERIALES Y EQUIPOS

- Disolvente/solvente xilol
- Pintura tráfico
- Herramientas
- Máquina para pintar marcas en el pavimento

(...)

02.06.003 Cruceos peatonales y marcas en el pavimento (m2)

(...)

DESCRIPCIÓN:

Esta partida contempla el pintado de rayas blancas sobre el pavimento con la finalidad de orientar al peatón al momento de cruzar un pavimento y prevenir su seguridad.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Como norma general, el paso de peatones consiste en una serie de rayas blancas en el pavimento y que se dibujan en paralelo con respecto a la circulación de vehículos. Los trazos se realizan de acuerdo a lo estipulado en los planos respectivos. Las áreas de pintado deberán limpiarse perfectamente por barrido y soplado antes de cada aplicación.

(...)

MATERIALES Y EQUIPOS

- Disolvente/solvente xilol
- Pintura tráfico
- Herramientas
- Máquina para pintar marcas en el pavimento

(...)

TOMO IV: PLANOS

(...)

PLANO GENERAL DE SEÑALIZACIONES – PGP-2



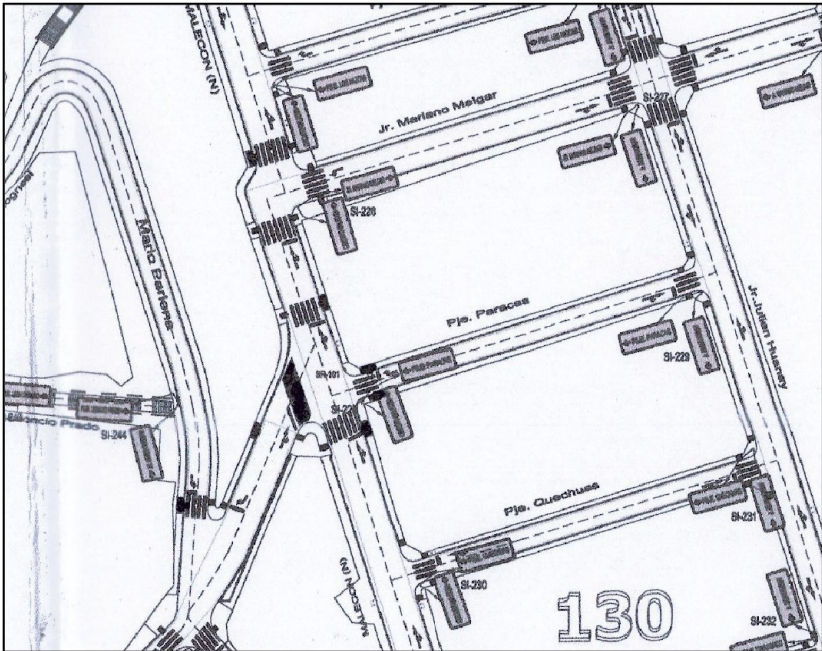
Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



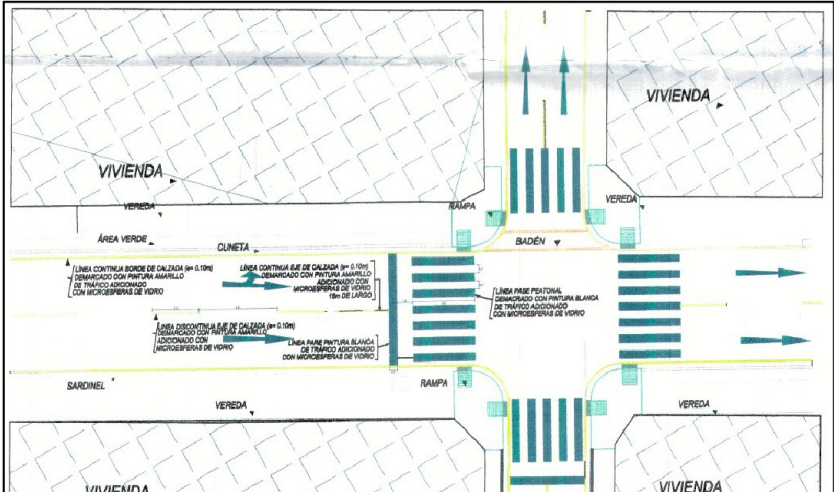
Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00



(...)



(...)

LÁMINA: PGP-2

(...). [Subrayado agregado]

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes (D.S. N.º 162-2021-EF).**

(...)

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. Las valorizaciones por mayores metrados en contratos a precios unitarios no deben considerar gastos generales. Cuando la ejecución de mayores metrados genere una ampliación de plazo, los mayores gastos generales variables se pagan de acuerdo a lo señalado en el artículo 199.

(...)

194.4. En el sistema de precios unitarios, se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, y en el sistema a suma alzada hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

194.5. Los metrados ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, quien revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

(...)”.

c) Consecuencia

La situación descrita genera el riesgo de pagos que no corresponden, así como que no se cumpla con los factores de calidad de la obra; y, se afecte el avance real de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.° 14: “Ejecución de obra a octubre de 2025”, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente Informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del PMIB.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Hito de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de hito de control anteriores respecto de las cuales el PMIB, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 2.



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.° 14: “Ejecución de obra a octubre de 2025”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: “Mejoramiento del Sistema Vial Local del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del distrito de El Tambo – Huancayo – Junín”, con código CUI n.° 2049175, las cuales se encuentran detalladas en el presente Informe.



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.° 14: “Ejecución de obra a octubre de 2025”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: “Mejoramiento del

Sistema Vial Local del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del distrito de El Tambo – Huancayo – Junín”, con código CUI n.° 2049175.

2. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 14 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por VERDI
BOCANEGRA Michael Lorgio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-10-2025 18:15:16 -05:00

Michael Lorgio Verdi Bocanegra
Supervisor



Firmado digitalmente por ROJAS LAPA
Piero Pool FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-10-2025 18:14:01 -05:00

Piero Pool Rojas Lapa
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por CURO
RIMACHE Victor Arturo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-10-2025 18:13:18 -05:00

Victor Arturo Curo Rimache
Integrante



Firmado digitalmente por CABREJOS
CAMPOS Paola Del Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-10-2025 18:17:26 -05:00

Paola del Rocio Cabrejos Campos
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN EL CONCRETO DE LOS BADENES Y BOCACALLES, ASÍ COMO EN LA APLICACIÓN DEL SELLO ELASTOMÉRICO, EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA CE.010 “PAVIMENTOS URBANOS” DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, SITUACIÓN QUE AFECTA LA CALIDAD Y VITA ÚTIL DE LA OBRA.

n.º	Documento
1	Acta de Inspección Física de Obra n.º 001-2025-OCI/5303-SCC_Hito n.º 14 (1 y 2 de octubre de 2025).
2	Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006- VIVIENDA, vigente desde el 8 de mayo de 2006, modificado por Decreto Supremo n.º 010- 2009-VIVIENDA.
3	Expediente Técnico de Saldo de Obra aprobado mediante Resolución Directoral n.º 005-2023/VIVIENDA/ VMVU/PMIB de 13 de abril de 2023.
4	Términos de Referencia de las Bases Integradas del Concurso Público n.º 004-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 para la supervisión de la Obra:
5	Reglamento Nacional de Edificaciones; CE 0.10 Pavimentos Urbanos.

2. LAS PARTIDAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, SE ENCUENTRA VALORIZADAS EN SU TOTALIDAD, A PESAR DE NO HABERSE CULMINADO, SITUACIÓN QUE CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO EL RIESGO DE PAGOS QUE NO CORRESPONDEN, ASÍ COMO QUE NO SE CUMPLA CON LOS FACTORES DE CALIDAD DE LA OBRA; Y, SE AFECTE EL AVANCE REAL DE LA OBRA.

n.º	Documento
1	Acta de Inspección Física de Obra n.º 001-2025-OCI/5303-SCC_Hito n.º 14 (1 y 2 de octubre de 2025).
2	Expediente Técnico de Saldo de Obra aprobado mediante Resolución Directoral n.º 005-2023/VIVIENDA/ VMVU/PMIB de 13 de abril de 2023
3	Carta n.º 128-2025-MEJESA/E TAMBO/GG de 1 de septiembre de 2025.
4	Carta n.º 659-2025-CORPORACIÓN SAGITARIO de 6 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 108-2022-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.° 2)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- LA NUEVA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL NUEVO SALDO DE OBRA, PODRÍA GENERAR QUE DURANTE LA EJECUCIÓN EL NUEVO CONTRATISTA PRESENTE OBSERVACIONES A DICHO EXPEDIENTE TÉCNICO, AFECTANDO EL AVANCE DE LA OBRA EN LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Informe de Hito de Control n.° 161-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.° 7)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- LA SUPERVISIÓN DE OBRA OMITE SUS OBLIGACIONES AL NO HABER GARANTIZADO LA PERMANENCIA DEL ASISTENTE DE SUPERVISIÓN Y AL NO CONTAR EN OBRA CON EL EQUIPAMIENTO MÍNIMO INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL DESARROLLO Y LA CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 228-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.° 8)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- LA ENTIDAD APROBÓ EL EXPEDIENTE DE CALENDARIO ACELERADO DE OBRA FUERA DE PLAZO Y A PESAR DE PRESENTAR DIFERENCIAS ENTRE EL CRONOGRAMA VALORIZADO Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GANTT, LO QUE DIFICULTARÍA LAS LABORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 712-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.° 11)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- TRABAJOS DEFICIENTES Y FALTA DE CONTROL TÉCNICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, A LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN LAS COMPONENTES DE PAVIMENTO FLEXIBLE, PAVIMENTO RÍGIDO, CUNETA Y BADENES, DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO, ASÍ COMO PODRÍA GENERAR EL RECONOCIMIENTO DE COSTOS QUE NO CORRESPONDEN.
- RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE MUROS DE CONTENCIÓN, LAS CUALES DEBIERON HABER CULMINADO EN JUNIO DE 2024, SEGÚN ESTABLECE EL CRONOGRAMA VIGENTE DE OBRA, PODRÍAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO FINAL DE OBRA.



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 052-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.° 12)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA CUAL PRESENTA UN AVANCE ACUMULADO DEL 71,78% A ENERO 2025, QUEDANDO SOLO 21 DE 445 DÍAS CALENDARIO PARA SU CULMINACIÓN, GENERA EL RIESGO QUE LA OBRA NO TERMINE DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE.
- EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM) ACTUALIZADO Y APROBADO POR LA ENTIDAD, NO MUESTRA SECUENCIA LÓGICA EN LAS PARTIDAS DEL ÍTEM 04.03 "CUNETAS DE CONCRETO"; ADEMÁS, LOS ÍTEMES "VEREDAS DE CONCRETO" Y "MUROS DE CONTENCIÓN" NO SON CONCORDANTES CON EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CONTROL DEL AVANCE DE LA OBRA.
- LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO (CAR) NO SE ENCUENTRA VIGENTE, INCUMPLIENDO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE FALTA DE PROTECCIÓN ANTE DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR A LA OBRA Y A TERCEROS, ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA.

Informe de Hito de Control n.° 084-2025-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.° 13)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 6
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A SEÑALIZACIÓN, TACHOS DE BASURA Y BARANDAS, PESE A HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO CONTRACTUAL, AUNADO A LA FALTA DE UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO, REPERCUTE EN LA CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PUESTA EN SERVICIO DEL PROYECTO.
- DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN VEREDAS DE LA CALLE TÚPAC AMARU; EN LA BASE GRANULAR DE LA AV. INSURGENTES; EN LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS; EN LA VEREDA Y PAVIMENTO FLEXIBLE DEL JR. HUANAY; EN LOS SELLOS ELASTOMÉRICOS; ASÍ COMO EN LOS MUROS DE ESCALINATAS EN LA CALLE TÚPAC AMARU, PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.
- FALTA DE SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD DE LA OBRA, ASÍ COMO DEL USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, DEL USO DE FICHAS DE SEGURIDAD DE MATERIALES ALMACENADOS Y DE LA LIMPIEZA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO, PODRÍAN AFECTAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE OBRA, DE LOS TRANSEÚNTES Y DE LA POBLACIÓN CERCANA AL ÁREA DEL PROYECTO, INCREMENTANDO EL RIESGO DE ACCIDENTES.
- LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO (CAR) NO SE ENCUENTRA VIGENTE, INCUMPLIENDO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE FALTA DE PROTECCIÓN ANTE DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR A LA OBRA Y A TERCEROS, ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA.
- EL PMIB NO HA CUMPLIDO CON REGISTRAR NI PUBLICAR EN EL SEACE INFORMACIÓN COMPLETA Y VIGENTE DE LAS CARTAS FIANZA DEL CONTRATO N° 103-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001 VULNERANDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DIRECTIVAS DEL OSCE, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRAZABILIDAD Y LIMITA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

APÉNDICE N° 3

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO



Página 1 de 15

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRA N° 001-2025-OCI/5303-SCC_HITO N° 14

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL LOCAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO JUSTICIA PAZ Y VIDA DEL DISTRITO EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN"
CUI N° 2049175

Siendo las 09:00 AM horas del 1 de octubre de 2025, los auditores del Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) se apersonaron a la zona donde se viene ejecutando el saldo de obra: "Mejoramiento del sistema vial local del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del distrito de El Tambo – Huancayo – Junín", con código CUI n.° 2049175 (en adelante, Obra), que está a cargo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) del MVCS con la finalidad de realizar una inspección física a la Obra.

La inspección física se realizó del 1 al 2 octubre de 2025, durante la cual se realizaron diversas actividades con la presencia, entre otros, de los siguientes representantes:

Por parte del OCI del MVCS, los representantes son:

Entidad	Representantes	DNI	Cargo
OCI	Piero Pool Rojas Lapa	47303284	Auditor OCI – Jefe de Comisión
OCI	Victor Arturo Curo Rimache	43388161	Auditor OCI – Integrante

Por parte del PMIB del MVCS, los representantes son:

Entidad	Representantes	DNI	Cargo
PMIB	Juan Carlos Alfaro Paredes	46182279	Coordinador de Obra
PMIB	Javier Jheferson Solano Ramos	60569043	Monitor de Obra

Por parte de la empresa MEJESA SRL, los representantes son:

Empresa	Representantes	DNI	Cargo
MEJESA	Hernan Italo Basurto de la Cruz	09473816	Residente de Obra

Por parte de la empresa CORPORACIÓN SAGITARIO EH SAC, los representantes son:

Empresa	Representantes	DNI	Cargo
SAGITARIO	Enrique Alberto Van Heurck Ramirez	07780693	Supervisor de Obra

Como acto seguido, se procedió con la verificación de la asistencia del personal clave y de apoyo por parte del Contratista: MEJESA SRL, teniendo lo siguiente.

Plantel profesional clave		Cant.	Pronunciamiento de la Entidad	Nombre	02.10.25
1	Residente de obra	1	Carta n.º D00113-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB de 11 de diciembre de 2024¹	Hernan Italo Basurto de la Cruz	SI
2	Especialista de calidad	1	Informe técnico n.º 146-2023/VMVU/PMIB/UEO de 22 de noviembre de 2023	Juan Carlos Garcia Cardenas	NO²

¹ La citada carta n.° D00113-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB no hace mención al nombre del ing. Hernan Italo Basurto de la Cruz, sin embargo, la Contratista entregó a la Comisión de Control el informe técnico n.° D00080-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB-0.4.1-JAP

² El Contratista presentó certificado médico del Especialista de calidad por tres (03) días desde el 30/09/2025 hasta el 02/10/2025.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

CORPORACIÓN SAGITARIO EH SAC

MEJESA S.R.L.



Página 2 de 15

3	Especialista ambiental	1	Carta n.°122-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 20 de mayo de 2025	Lizbeth Povis Collachagua	SI
4	Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	1	Carta n.°047-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 27 de enero de 2025	Edison Arquimedes Lino Silvestre	SI
Plantel profesional de apoyo		Cant.			
1	Asistente de residente de obra	2	Carta n.°144-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 4 de junio de 2025	Ronald Leonid Salvalerra Villanueva	SI
			La Contratista entregó el asiento 44 del COD, en donde indica que se solicitó mediante carta n.° 009-2023-MESA/ELTAMBO/GG la acreditación del personal.	Ricardo Andres Mantari Tapia	SI
2	Especialista sanitario	1	No cuentan con este profesional	---	---
3	Topógrafo	2	Carta n.° D00136-2024-VIVIENDA/SG-OGA-OACP de 5 de setiembre de 2024	Felix Huaracaya Auccapuclla	NO ³
			Carta n.° 100-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 6 de mayo de 2025	Vera Huaman Erik Daniel	SI
4	Enfermero/a	1	No cuentan con este profesional	---	---
5	Arqueólogo/a	1	No cuentan con este profesional	---	---

Asimismo, se procedió con la verificación de la asistencia del personal clave y de apoyo por parte de la Supervisión: CORPORACIÓN SAGITARIO EH SAC, teniendo lo siguiente.

Plantel profesional clave	Cant.	Pronunciamento de la Entidad	Nombre	01.10.25
Supervisor de obra	1	Carta n.° 496-2025-VIVIENDA-OGA-OACP de 30 de abril de 2025	Enrique Alberto Van Heurck Ramirez	SI
Especialista en Calidad	1	Carta n.° 107-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 13 de mayo de 2025	Jhordi Luis Tovar Conderi	SI
Especialista Ambiental	1	Informe técnico n.° D00084-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB-0.4.1-JAP de 19 de diciembre de 2024 ⁴	Ibzen Amadheuz Miranda Ramos	SI
Especialista Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	1	Carta n.° 194-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 25 de julio de 2025 ⁵	Eser Emer Mercado Crisostomo	SI
Plantel profesional de apoyo	Cant.			
Ing. Especialista en Mecánica de Suelos	1	Carta n.° 111-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 15 de mayo de 2025	Hino Timoteo Huancayo	SI
Ing. En Metrados, Costos y Presupuestos	1	Carta n.° 106-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 13 de mayo de 2025	Jimmy Yuri Llacza Altamirano	SI
3	2	Carta n.° 121-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 20 de mayo de 2025	Oscar Javier Zuñiga Espinoza	NO
		Carta n.° 98-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 6 de mayo de 2025	Kevin Galo Navarro Lazo	SI

³ El Contratista presentó su certificado médico por tres (3) días desde el 30/09/2025 hasta el 02/10/2025.

⁴ La carta de aprobación n.° D00121-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB de 19 de diciembre de 2024 contiene un error en el nombre del personal, debido a ello, no se está consignando en el cuadro.

⁵ Mediante informe técnico n.° 109-2025/VMVU/PMIB/UEO-jafaro de 25 de julio de 2025 precisó que se considerará la participación del especialista en Seguridad En Obra y Salud En El Trabajo a partir del día siguiente de la notificación de la Entidad, es decir a partir del 26 de julio de 2025.



Página 3 de 15

4	Técnico en suelos y pavimentos	1	Carta n.° 07-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 15 de enero de 2025 ⁶	Wilmer Lopez Mucha	NO
5	Topógrafo	1	Informe técnico n.° 099-2025/VMVU/PMIB/UEO-Jalfaro de 4 de julio de 2025	Darwin Antony Flores Quispe	NO

Cabe señalar que en campo también se identificó la participación del Sr. Vargas Huaman Jhanet Miriam, con DNI 48192737, quien según lo manifestado por el Jefe de la Supervisión, tiene el cargo de Asistente administrativo.

Como siguiente punto a tratar en la visita de inspección, se mantuvo una reunión de coordinación, con el Contratista, la Supervisión y el Coordinador de Obras del PMIB, según se detalla:

1. Respecto al avance de obra

- El cronograma vigente, aprobado mediante carta n.° 199-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB de 1 de agosto de 2025, derivado de la Decisión n.° 4 de la JRD -SAP n.° 7, se realizó una ampliación de plazo de 17 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación de obra, el 28 de mayo de 2025.⁷
- El Contratista menciona que cuenta con deuda con alguno de sus proveedores, sin embargo, se comprometió en resolver dichas deudas una vez aprobadas las últimas dos (2) valorizaciones de septiembre y octubre de 2025.
- La supervisión precisó que la Entidad viene solicitando aclaraciones y/o correcciones a la decisión de la Junta de Resolución de Disputas en cuanto a la decisión n.° 8 y 9, en referencia a las ampliaciones de plazo n.° 8, 9, 10 y 11.

- A la fecha se cuenta con la valorización n.° 19 del mes de agosto de 2025 con aprobación de la Supervisión y Entidad, en que denota un avance físico acumulado del 91.20 % respecto al programado del 100%; asimismo, el Contratista mencionó que realizó la presentación de la valorización del mes de septiembre de 2025 a la Supervisión, denotando según un avance acumulado del 93.88%.

El contratista señala que mediante asientos en cuaderno de obra se informó de la necesidad de la ejecución de mayores metrados de obra, mismos que fueron aprobados por la Supervisión también mediante asientos en cuaderno de obra, y estos a su vez fueron informados por parte de la Supervisión al PMIB.

Los documentos alcanzados por la Supervisión son los siguientes:

- Carta n.° 209-2025-CORPORACIÓN SAGITARIO de 21 de marzo de 2025, el Gerente General de Corporación Sagitario comunicó al coordinador de obra del PMIB, "Informe técnico a la valorización n.° 02 de mayores metrados".
- Carta n.° 477-2025-CORPORACIÓN SAGITARIO de 26 de julio de 2025, el Gerente General de Corporación Sagitario comunicó al coordinador de obra del PMIB, "Levantamiento de observaciones y aprobación de la valorización n.° 03 por mayores metrados – Junio 2025".
- Carta n.° 501-2025-CORPORACIÓN SAGITARIO de 21 de agosto de 2025, el Gerente General de Corporación Sagitario comunicó al coordinador de obra del PMIB, la "Ejecución de partidas mayores metrados", relacionados a los asientos en cuaderno de obra n.° 872 de 20 de junio de 2024, n.° 876 de 24 de junio de 2024, n.° 1032 de 27 de setiembre de 2024 y n.° 1050 de 11 de octubre de 2024.
- Carta n.° 605-2025-CORPORACIÓN SAGITARIO de 6 de setiembre de 2025, el Gerente General de Corporación Sagitario comunicó al coordinador de obra del PMIB, la "Ejecución de mayores metrados

⁶ De acuerdo a lo manifestado por la Supervisión, Wilmer López Mucha, técnico mecánico de suelos está al 50% y en la visita de obra no se encontró el 10.07.25. Asimismo, El Supervisor de Obras manifestó que, el técnico Wilmer López Mucha no tiene un cronograma de participación que haya hecho llegar a la Entidad; sin embargo, manifestó que el trabajo los últimos quince días de cada mes en obra.

⁷ Se incluye los 79 días calendario desde el 15/02/2025 al 04/05/2025 por lluvias.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00



Página 4 de 15

para las partidas 02.06.02 Líneas continuas laterales en el pavimento y 02.06.03 Cruceos laterales y marcas en el pavimento”.

Al respecto el Contratista y la Supervisión precisaron que, se vienen realizando cuatro (4) mayores metrados, de los cuales el primer metrado ha sido valorizado y cancelado por la Entidad, sin embargo, los mayores metrados dos (2), tres (3) y cuatro (4), a solicitud de la Entidad serán consolidados en un único informe técnico de mayores metrados a fin de agilizar las gestiones de aprobación y pago mediante resolución Viceministerial.

Cabe precisar que los registros fotográficos obtenidos en la presente inspección forman parte de esta acta de inspección física.

Siendo las 18:30 hrs del 2 de octubre de 2025, los participantes de la citada reunión, visan y suscriben el presente documento.

POR LA ENTIDAD- PMIB	POR LA OCI del MVCS
 Juan Carlos Alfaro Paredes Coordinador de Obra	 Piero Pool Rojas Lapa Auditor OCI del MVCS
 Javier Jheferson Solano Ramos Monitor de Obra	 Victor Arturo Curo Rimache Auditor OCI del MVCS
POR MEJESA SRL	POR CORPORACIÓN SAGITARIO EH SAC
 MEJESA S.R.L. Herman Italo Basurto de la Cruz RESIDENTE DE OBRA	 CORPORACIÓN SAGITARIO EH SAC Enrique Alberto Van Heurck Ramirez SUPERVISOR DE OBRA Reg. CIP N° 40747



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00



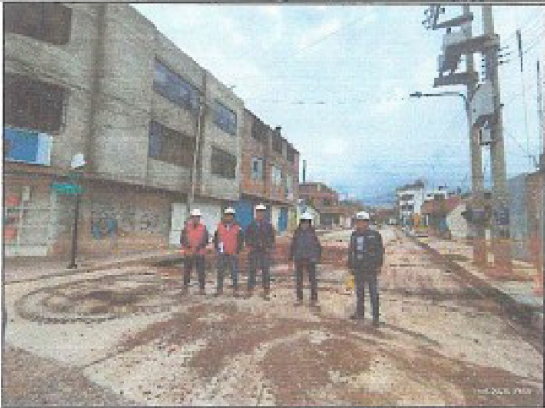
Página 5 de 15

2. 1 de octubre de 2025

Como primera actividad, la Comisión de Control realizó su presentación e informo la continuidad y alcance del servicio de Control Concurrente correspondiente al Hito n.° 14 "Ejecución de obra al mes de octubre de 2025" que se realizará al proyecto.

PANEL FOTOGRÁFICO ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRA N° 001-2025-OCI/5303-SCC

Del 01.10.25

Panel de imágenes n.° 1		Comentario
		Reunión de coordinación para el inicio de la inspección de física de la obra, acompañado con los representantes de la Supervisión, Entidad y Contratista, en la Av. Expresa y Jr. Jose Martí cuadra 7.
Panel de imágenes n.° 2		Comentario
		Se verificó que en Jirón José Martí cuadra 7 el Contratista viene realizando trabajos reposición de carpeta asfáltica de 2", así como se evidenció "parches", manchas, segregación de material.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CORPORACIÓN SAGITARIO S.A.C.

[Handwritten signature]
MEJESA S.R.L.

[Handwritten signature]
ENRIQUE VASQUEZ

[Handwritten signature]
JUAN LUIS BUSTO DE LA CRUZ

[Handwritten signature]
VHSADEVENUE DE OBRA

[Handwritten signature]
CIP N° 48192

[Handwritten signature]
CIP N° 48192

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Se verificó en Jirón Mejía Baca del Sector 9, corte en pavimento asfáltico, así como desprendimiento de agregados y empozamiento de agua en la superficie.

Asimismo, se evidenció instalación de tachos de basura de 3 cuerpos en Jirón José Martí.

Panel de Imágenes n.º 3



Se evidenció cuneta de concreto de 0.40 m de ancho en el Jr. José Martí – Cuadra 7, apreciándose material excedente proveniente de la carpeta asfáltica en el interior de la cuneta, así como presencia de manchas de imprimación asfáltica sobre el sardinel.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

[Handwritten signature]

COMPORACIÓN SAGARIO EN SAC

MEJESA S.R.L.

Residente de obra

Panel de imágenes n.º 4

Panel de imágenes n.º 4		Comentario
		Calle los obreros n.º 220 del sector 9, se evidencio el suministro y colocación espuma y sello elastómerico en las juntas en los badenes de concreto y bocacalles.
		Se evidenció una deficiente ejecución del sellado en la junta constructiva ubicada entre el badén y la bocacalle, a la altura del Jr. Gonzales Prada n.º 589, sector 6.
		Placa base metálica para poste de señalización vertical, con dimensiones de 15 cm x 15 cm y espesor de 6 mm, ubicado en Av. José María Arguedas n.º 370, sector 7; se precisa dichas partidas no están contempladas en el Expediente Técnico y que son mejoras a



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

Handwritten signature

CORPORACIÓN SAGREDOHER SAC

MEJESA S.R.L.

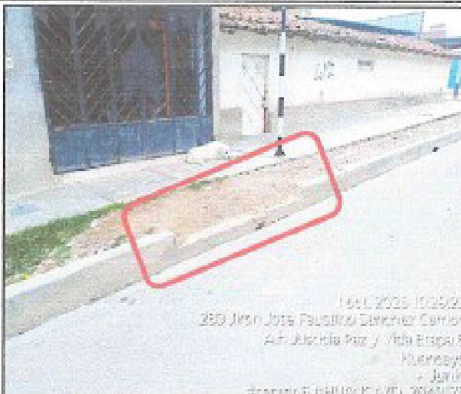
ENRIQUE MANUEL PACHECO RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA
REG. CIP N° 8747

Tram. Italo Basurto De la Cruz
RESIDENTE DE OBRA
CIP 47893

Handwritten signature



Página 8 de 15

		costos del Contratista.
		Del Jirón Ciro Alegria n.º 224, sector 3, se evidencio tapa de válvula del SEDAM con bordes de desprendidos, labores realizadas por SEDAM.
		En el Jr. José Faustino n.º 289 se evidenció un tramo de sardinell seccionado y demolido, el Contratista precisa que dicha demolición fue realizado por los vecinos.



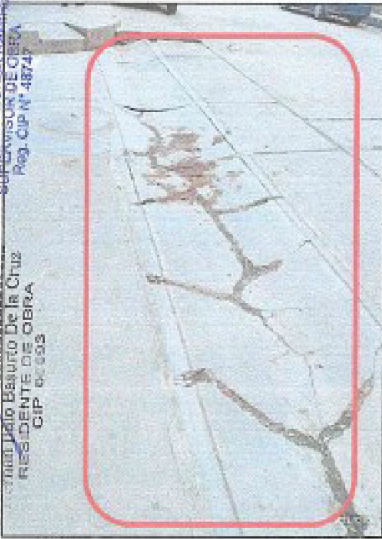
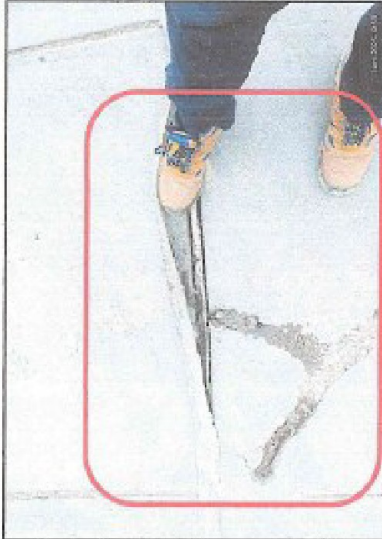
Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

Panel de imágenes n.º 5		Comentario
		En la intersección de la Av. Cultural con el Jr. Manuel Escoosa se evidenció un badén de concreto que presenta un notable deterioro.

CORPORACIÓN SANTIAGO EN SAC

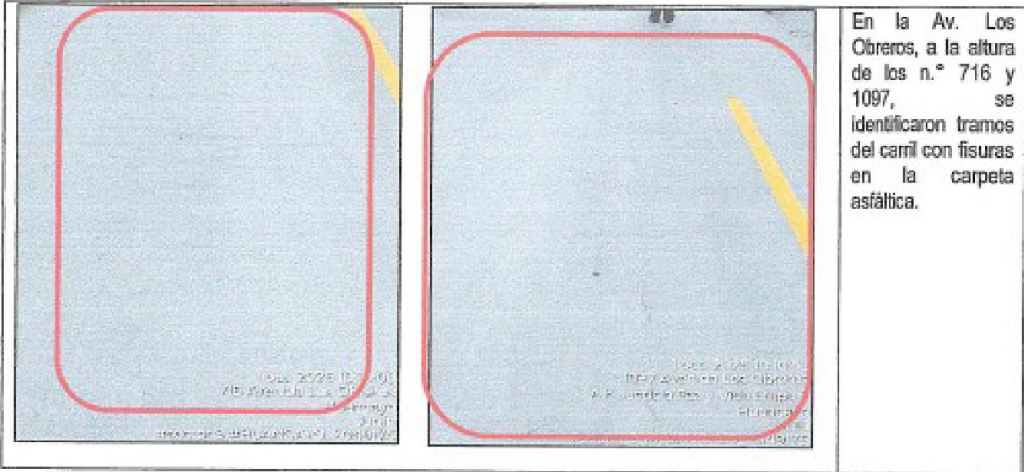
MEJESA R.R.L.

MEJESA R.R.L. - RUC 20131378972 - Reg. CIP N° 48747

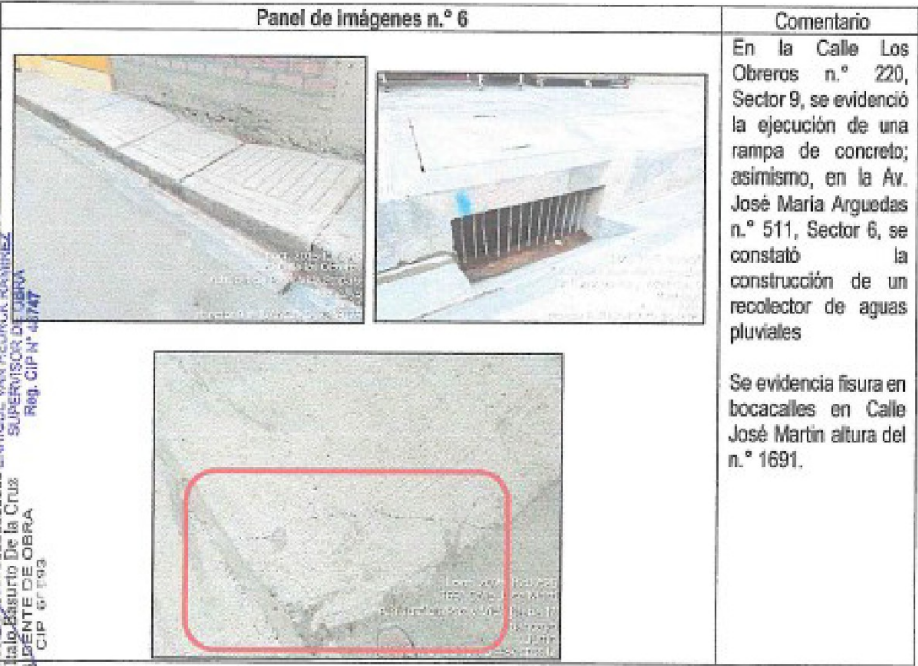
MEJESA R.R.L. - RUC 20131378972 - Reg. CIP N° 48747



Página 9 de 15



Panel de imágenes n.º 6



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

CORPORACIÓN SAGITARIO S.A.C.
MEJESA S.R.L.
Eduardo Ramírez
SUPERVISOR DE OBRA
Reg. CIP N° 47747
Juan Carlos De la Cruz
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 7198



Página 10 de 15

Panel de imágenes n.º 7		Comentario
		En Jr. Mantaro a la altura n.º 1652 del sector n.º 12 se evidencia tapa de buzón en mal estado. En la Calle José Martí, a la altura del n.º 1691, se evidenció ejecución en la unión entre la carpeta asfáltica, el badén de concreto y la bocacalle.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00

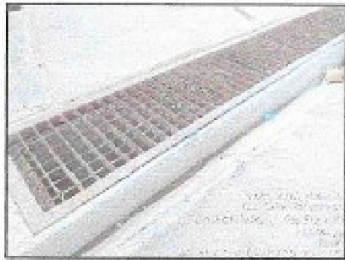


Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

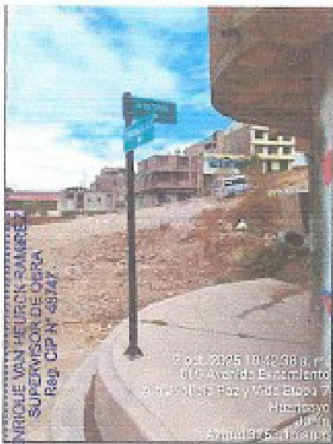
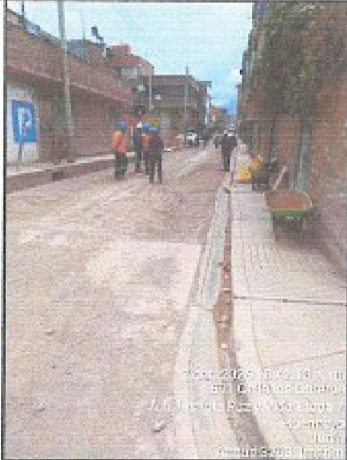
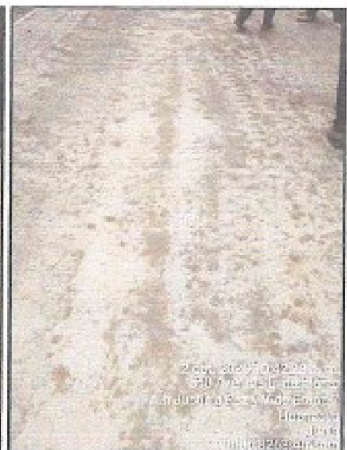
CORPORACIÓN MAGNATO EH SAC

MEJESA S.R.L.

Panel de imágenes n.º 8		Comentario
		En la Calle Tiahuanaco, a la altura del n.º 1331, se evidenció la presencia de fisuras en el pavimento asfáltico con una extensión aproximada de 12 m lo largo del ancho de la calzada.

Panel de imágenes n.º 9		Comentario
		Calle Tiahuanaco altura n.º 1331, Rejilla metálica, y acabo de pintura en barandas metálicas en los Sauces altura n.º 199, sector 13.

3. Del 02.10.25

Panel de imágenes n.º 10		Comentario
		En la Calle Los Obreros, a la altura del n.º 691, Sector 7, se observó que la superficie de la carpeta asfáltica destinada a la aplicación de la señalización horizontal presentaba acumulación de barro.
		



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CORPORACIÓN SAGITARIO EH SAC

[Handwritten signature]
MEJESA S.R.L.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Página 12 de 15

Panel de imágenes n.º 11		Comentario
		Durante la inspección se constató que las áreas de trabajo no contaban con la debida delimitación ni con señalización de seguridad.

Panel de imágenes n.º 12

Panel de imágenes n.º 12		Comentario
		De la intersección Circuito 26 de julio y Av. Via Expresa, se evidencio que la carpeta asfáltica del adyacente a la cuneta presenta hendiduras y sobresaltos, con las dimensiones aproximadamente de 9ml x 0.80 m.



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

CORPORACIÓN SANTABARBA S.A.C.

MEJESA S.R.L.

EMILIO RAMÍREZ RAMÍREZ
SUPERVISOR DE OBRA
Rg. CIP N° 48747

MANUEL ESCOBAR DE LA CRUZ
CIP N° 48747



Página 13 de 15



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00


CORPORACION SABITAND EN SAC
ENRIQUE VAN HEURCK RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA
Reg. CIP N° 48747

MEJESA S.R.L.

Juan Italo Basurto De la Cruz
RESIDENTE DE OBRA

APÉNDICE N° 4

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Fecha de Registro o Actualización de Datos		09/10/2025			
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.					
Nivel de Gobierno		Gobierno Central			
Entidad		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
Unidad ejecutora		Unidad de Estudios y Obras del Programa Mejoramiento Integral de Barrio			
Ubicación del Proyecto		Distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín			
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO					
Código Único de Inversiones n.°		2049175			
Nombre del Proyecto		"Mejoramiento del sistema vial local del asentamiento humano Justicia Paz y Vida del distrito de El Tambo – Huancayo – Junín", CUI n.° 2049175			
Monto de Inversión Total Actualizado, según el MEF		S/ 36 993 122,46		Monto Viable	S/ 21 122 433,00
Informe de Viabilidad:		Informe Técnico n.° 021-2015-MDTGPP-OPI/JRR		Fecha Informe de Viabilidad	17/02/2023
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO					
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico		Resolución Directoral n.° 005-2023-VIVIENDA/MVU-PMIB		Fecha de Aprobación	13/04/2023
				Monto de aprobación	S/ 21 295 009,51
IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA.					
Licitación Pública n.°		LP-SM-2-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1		Fecha de convocatoria	17/03/2023
Sistema de Contratación		Precios Unitarios		Valor referencial	S/ 21 295 009,51
Modalidad de Ejecución		Por Contrata		Fecha de adjudicación de obra	18/10/2023
Contrato:		n.° 122-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1		Fecha de firma del Contrato:	22/11/2023
				Monto Contractual	S/ 19 165 508,56
Adenda n.° 1		Se suscribió la adenda n.° 01 el 3 de junio de 2024, en donde, se modificó la cláusula decima novena: Solución de controversias			
Nombre del Contratista o Consorcio Adjudicado		MEJESA S.R.L			
Normativa aplicable del proceso:		Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, de 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.			
V. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.					
Plazo de ejecución de obra:		270 d.c.			
Fecha de inicio de obra:		05/12/2023			
Ampliación de plazo n.° 5		1 d.c.			
Ampliación de plazo n.° 3		81 d.c.			
Ampliación de plazo n.° 4 y 5		20 d.c.			
Ampliación de plazo n.° 6		71 d.c.			
Ampliación de plazo n.° 7		20 d.c.			
Suspensión de plazo n.° 1		79 d.c.			
Nueva fecha de culminación de obra:		28/05/2025			
VI. ADELANTOS DE OBRA (DIRECTOS Y MATERIALES).					
Monto adelanto directo (S/ con IGV) – Total de Desembolsos		1 594 863.25			
Monto adelanto de materiales (S/ con IGV) – Total de Desembolsos		589 758.55			
VII. INFORMACION DE AMPLIACIONES/ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA.					
Ampliaciones de Plazo improcedentes/Procedentes por la Entidad					
N°	Resolución	Fecha de aprobación	N° de días aprobados	Estado	
1	Carta n.° 618-2024-VIVIENDA/OGA-OACP	03.04.2024	-	Improcedente	
2	Carta n.° 984-2024-VIVIENDA/OGA-OACP	22.04.2024	-	Improcedente	
3	Carta n.° 1613-2024-VIVIENDA/OGA-OACP	12.06.2024	-	Improcedente	
4	Carta n.° 1871-2024-VIVIENDA/OGA-OACP	08.07.2024	-	Improcedente	



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

5	Carta n.° 2015-2024-VIVIENDA/OGA-OACP	22.07.2024	1	Procedente parcialmente
6	Carta n.° D00311-2024-VIVIENDA/SG-OGA-OACP	20.09.2024	-	Improcedente
7	Carta n.° 070-2025-VIVIENDA/OGA-OACP	04.02.2025	3	Procedente parcialmente
8	Carta n.° 731-2025-VIVIENDA/OGA-OACP	02.06.2025	-	Improcedente
9	Carta n.° 733-2025-VIVIENDA/OGA-OACP	02.06.2025	-	Improcedente
10	Carta n.° 846-2025-VIVIENDA/OGA-OACP	16.06.2025	-	Improcedente
11	Carta n.° 847-2025-VIVIENDA/OGA-OACP	20.06.2025	-	Improcedente
12	Carta n.° 1068-2025-VIVIENDA/OGA-OACP	11.07.2025		Improcedente
13	Carta n.° 1109-2025-VIVIENDA/OGA-OACP	16.07.2025		Improcedente
14	Carta n.° 1170-2025-VIVIENDA/OGA-OACP	25.07.2025		Improcedente
15	Carta n.° 1280-2025-VIVIENDA/OGA-OACP	019.07.2025		Improcedente
16	Carta n.° 1443-2025-VIVIENDA/OGA-OACP	22.08.2025		Improcedente
Decisiones de la JRD				
1	Controversia n.° 1	02.09.2024	81	Aprobada
2	Controversia n.° 2	10.10.2024	19	Aprobada
3	Controversia n.° 3	17.01.2025	71	Aprobada
4	Controversia n.° 4	26.06.2025	17	Aprobada
Adicionales – Deductivos de obra aprobados/improcedentes por la Entidad				
N°	Documento	Fecha de aprobación	Estado	
1	Resolución Viceministerial n.° 001-2024-VIVIENDA/VMVU	21.03.24	Improcedente	
2	Resolución Viceministerial n.° 002-2024-VIVIENDA/VMVU	02.05.24	Improcedente	
3	Resolución Viceministerial n.° 003-2024-VIVIENDA/VMVU	13.05.24	Improcedente	
4	Carta n.° 219-2024-VIVIENDA-VMVU-PMIB-UEO	02.07.24	Improcedente	
5	Resolución Viceministerial n.° 004-2024-VIVIENDA/VMVU	09.08.24	Improcedente	
Reducciones de Prestaciones de obra aprobadas				
N°	Documento	Fecha de aprobación	Estado	
1	Resolución Directoral n.° 128-2024-VIVIENDA/OGA	21.05.24	Procedente	
2	Resolución Directoral n.° 004-2024-VIVIENDA/SG-OGA	09.08.24	Procedente	
VIII. INFORMACIÓN DE LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN DE LA OBRA				
Avance físico programado global acumulado de obra a junio de 2025 (%):		100%	Monto acumulado (S/): (Según última valorización n.° 20)	S/ 17 688 353,97
Avance físico ejecutado global acumulado de obra a septiembre de 2025 (%):		93,86%		
Estado de la obra:		Atrasada		
IX. SUPERVISIÓN DE OBRA.				
Supervisor de obra.		CORPORACIÓN SAGITARIO E.H. S.A.C.		
Proceso de Selección (Concurso Público)		CP n.° 004-2023-VIVIENDA-OGA-UE-001		
Contrato de Supervisión		103-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001		
Fecha Suscripción Contrato		18 de agosto de 2023		
Plazo de ejecución (días calendario):		300 días calendario (270 d.c. de supervisión y 30 d.c. para la liquidación de obra		
Monto de Contrato		S/ 813 920,25 inc. IGV		
Fecha Suscripción Adenda n.° 1		24/02/2025		
Monto modificado con la Adenda n.° 1		S/ 1 332 270,25 inc. IGV		



Firmado digitalmente por
VERDI BOCANEGRA Michael
Lorgio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS LAPA Piero Pool FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:13:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CURO RIMACHE Victor Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-10-2025 18:14:22 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

San Isidro, 15 de Octubre de 2025

OFICIO N° 000895-2025-CG/OC5303

Señor

Durich Francisco Whittembury Talledo

Ministro de Estado

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Avenida República de Panamá n.° 3650

San Isidro/Lima/Lima.

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 096-2025-OCI/5303-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 14: "Ejecución de obra a octubre de 2025", correspondiente al proyecto: "Mejoramiento del sistema vial local del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del distrito de El Tambo – Huancayo – Junín" con CUI n.° 2049175, a cargo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 096-2025-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Paola del Rocio Cabrejos Campos
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Contraloría General de la República

(PCC/prl)

Nro. Emisión: 01958 (5303 - 2025) Elab:(U20325 - 5303)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/5303-02-001-093

DOCUMENTO : OFICIO N° 000895-2025-CG/OC5303

EMISOR : PAOLA DEL ROCIO CABREJOS CAMPOS - JEFE DE OCI -
COMISIÓN DE CONTROL A CARGO DEL CONTROL
CONCURRENTE. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 58

Sumilla: Se está comunicando el Informe de Hito de Control n.º 096-2025-OCI/5303-SCC, relacionado al Hito de Control n.º 14: "Ejecución de obra a octubre de 2025", correspondiente al proyecto: "Mejoramiento del sistema vial local del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del distrito de El Tambo - Huancayo - Junín", con código CUI n.º 2049175, a cargo del Programa Agua Segura para Lima y Callao.

Se adjunta lo siguiente:

1. 096-2025-OCI5303-SCC 1
2. Oficio 895-2025-CG-OC5303





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000895-2025-CG/OC5303

EMISOR : PAOLA DEL ROCIO CABREJOS CAMPOS - JEFE DE OCI -
COMISIÓN DE CONTROL A CARGO DEL CONTROL
CONCURRENTE. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Sumilla:

Se está comunicando el Informe de Hito de Control n.º 096-2025-OCI/5303-SCC, relacionado al Hito de Control n.º 14: "Ejecución de obra a octubre de 2025", correspondiente al proyecto: "Mejoramiento del sistema vial local del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del distrito de El Tambo - Huancayo - Junín", con código CUI n.º 2049175, a cargo del Programa Agua Segura para Lima y Callao.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/5303-02-001-093
2. 096-2025-OCI5303-SCC 1
3. Oficio 895-2025-CG-OC5303

NOTIFICADOR : VICTOR ARTURO CURO RIMACHE - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

